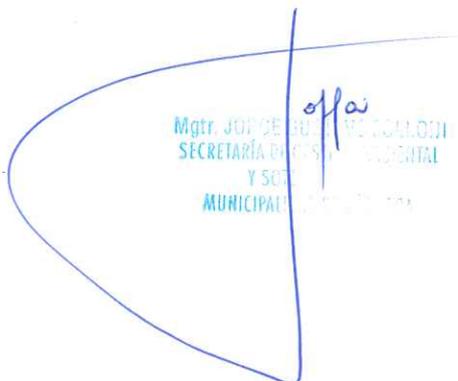


**PUESTA EN VALOR  
PASEO PARQUE FUTURA,  
PLAZA ENRIQUE SHERIDAM II  
Y PLAZA EVA PERÓN**

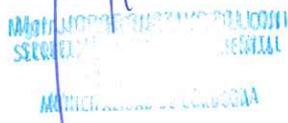
  
Mgtr. JORGE LUIS RODRÍGUEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
Y SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**PUESTA EN VALOR  
PASEO PARQUE FUTURA,  
PLAZA ENRIQUE SHERIDAM II  
Y PLAZA EVA PERÓN**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

  
Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**OBRA: PUESTA EN VALOR PASEO PARQUE FUTURA, PLAZA ENRIQUE SHERIDAM II y  
PLAZA EVA PERÓN****PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****INDICE**

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORIA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12°-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19°-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20°-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24°-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 25°-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26°-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS
Art. 35°-	PLAN DE TRABAJO
Art. 36°-	FIRMA DEL CONTRATO
Art. 37°-	DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Art. 38°-	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL
Art. 39°-	REGISTRO DE LA OBRA
Art. 40°-	DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
Art. 41°-	MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS
Art. 42°-	MÉTODOS DE TRABAJO

*Jha*

Mgtr. JORGE GUSTAVO FOLLOSI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

*[Signature]*

Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA



Art. 43°-	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA
Art. 44°-	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES
Art. 45°-	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES
Art. 46°-	MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA
Art. 47°-	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
Art. 48°-	FORMA DE PAGO
Art. 49°-	ACOPIO
Art. 50°-	FONDO DE REPAROS
Art. 51°-	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
Art. 52°-	PROVISIÓN DE ENERGIA
Art. 53°-	LETREROS DE OBRA
Art. 54°-	SERVICIOS PÚBLICOS
Art. 55°-	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
Art. 56°-	PERSONAL DEL CONTRATISTA
Art. 57°-	PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS
Art. 58°-	SEGURO OBRERO
Art. 59°-	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
Art. 60°-	SALARIOS DE LOS OBREROS
Art. 61°-	RESIDUOS DE OBRA
Art. 62°-	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
Art. 63°-	EQUIPOS
Art. 64°-	DOCUMENTACION DE OBRA
Art. 65°-	PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
Art. 66°-	AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
Art. 67°-	SUBCONTRATISTAS
Art. 68°-	MULTAS
Art. 69°-	CESIÓN DE DERECHOS
Art. 70°-	RECEPCIONES
Art. 71°-	VARIACIONES DE PRECIOS



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Art. 01°- SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR PASEO PARQUE FUTURA , PLAZA ENRIQUE SHERIDAM II y PLAZA EVA PERÓN, solicitada por la Municipalidad de Córdoba al Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°

### Art. 02°- DEFINICIONES

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Adjudicatario:** es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- **Análisis de Precios:** es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- **Comitente:** Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP).
- **Contratista:** es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **Fondo de Reparos:** es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Ente por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencia de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.
- **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- **Obra:** es la obra objeto de la contratación, con el alcance que se le asigne en este Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- **Plazo de Garantía:** es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- **Oferente:** es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- **Representantes:** las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.
- **Subcontratista:** es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

### Art. 03°- OBJETO

La presente Subasta Electrónica, tiene por objeto la ejecución de trabajos de Obras Civiles, de Iluminación y Parquización en predios de la zona sur de la ciudad destinados a espacios verdes y que en la actualidad se encuentran escasos de equipamientos, infraestructuras y parquización. El primero corresponde al denominado PASEO PARQUE FUTURA, el segundo a la PLAZA ENRIQUE SHERIDAM II y el tercero a la PLAZA EVA PERON.

Con las concreciones de las obras objeto de la subasta se podrá contar con espacios acordes para el desarrollo de actividades recreativas al aire libre y así mejorar la calidad de vida de los vecinos de cada sector de influencia.

La documentación que describe los alcances de las obras se realizará conforme al siguiente detalle:

- **PASEO PARQUE FUTURA:** Este espacio verde posee una superficie de 10.713m<sup>2</sup> y se encuentra ubicado en la manzana formada por las calles Guanacate, Copan, Mayasa, Grenada y El Quiche de barrio Parque Futura. El espacio verde cuenta en la actualidad con escasos juegos para niños del tipo tradicional (tobogán, hamaca;



trepador; sube y baja) y arbolado perimetral solamente. El proyecto comprende trabajos de Reparaciones de equipamiento existente, construcción de veredas y senderos con características inclusivas, Pérgola para distintos usos sociales, Construcción de Gradas, Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento, Lactario, Pilar Multifunción, Punto Informativo, Parquización e Iluminación.

- **PLAZA ENRIQUE SHERIDAM II:** comprende una superficie de 4.856m<sup>2</sup> y se encuentra ubicado en la manzana formada por las calles Wenseslao Escalante, Rafael García, José M. Astigueta y Pedro Echagüe de Barrio Ampliación General Artigas. El espacio verde cuenta en la actualidad con vereda perimetral incompleta, un sector arbolado y escasa iluminación. El proyecto comprende trabajos de construcción de veredas y senderos con características inclusivas, Pérgola para distintos usos sociales, Construcción de Gradas, Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento, Cancha de Fútbol, Lactario, Pilar Multifunción, Punto Informativo, Parquización e Iluminación.
- **PLAZA EVA PERON:** El espacio verde a intervenir posee una superficie de 10732m<sup>2</sup> y se encuentra ubicado en la manzana formada por las calles Eduardo Crespo, Adrián Beccar Varela, Adrian Escobar y Pedro Antonio Inchauspe de Barrio Ejército Argentino. El espacio verde cuenta en la actualidad con tres canchas de fútbol y 2 canchas de básquet con solado de hormigón, vereda perimetral y senderos internos, bancos y conjuntos de mesa y bancos de hormigón, dos sectores de juegos para niños y otro sector con equipamiento deportivo, arbolado y luminarias. El proyecto comprende trabajos de reparación de Veredas y Senderos con características inclusivas; Pérgola para distintos usos sociales; Construcción de Gradas; Equipamiento para actividades de esparcimiento inclusivo; acondicionamiento y reparación de la cancha de fútbol existente; Lactario; Pilar Multifunción; Punto Informativo; Parquización e Iluminación.

Las obras comprenden la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Memoria Descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

El Proyecto Ejecutivo de la Obra deberá ser ejecutado por la empresa contratista y contar con la aprobación previa del ESyOP.-

**Art. 04°- PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

**Art. 05°- FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA**

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

**Art. 06°- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS**

Será el que se establezca en la publicación del llamado.

**Art. 07°- PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO**

Los interesados podrán acceder al proyecto de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>) a los fines de poder formular sus propuestas.

**Art. 08° - PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto Oficial de la obra es de Pesos OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO CON 99/100 CENTAVOS (\$ 87.221.624,99) IVA incluido, a valores del mes de Abril de 2021.- conforme siguiente detalle:

**Paseo Parque Futura:** Presupuesto Oficial de Pesos CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 31/100. (\$ 43.539.322,31) IVA incluido.

**Plaza Enrique Sheridam II:** Presupuesto Oficial de Pesos DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 72/100. (\$ 19.117.830,72) IVA incluido.

**Plaza Eva Perón:** El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 96/100. (\$ 24.564.471,96) IVA incluido.

**Art. 09° - CATEGORÍA DE LA OBRA**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario 2074/C/56, la presente obra se considera de PRIMERA CATEGORÍA – ARQUITECTURA

**Art. 10° - SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La presente obra se contratará por el sistema de "AJUSTE ALZADO".

**Art. 11° - PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución para la obra es de Noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

**Art. 12° - DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN****a) Normas de aplicación**

La obra se rige por:

1. Decreto - Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.
2. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
3. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
4. Código Tributario Municipal.
5. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
6. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
7. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
8. Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas. Notas aclaratorias.
9. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

*offa*  
MGR. JORGE GUSTAVO POLONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

**b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto**

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Pliegos de Condiciones Generales (Decreto Reglamentario 1665/D/57)
2. Pliego de Condiciones Particulares.
3. Memoria Descriptiva.
4. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
5. Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. Planos y documentación gráfica.
7. La publicación del llamado.

*offa*  
Arq. ANA INES MEDDOZZI  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



8. El acto administrativo de adjudicación.
9. El contrato.

**Art. 13° - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA**

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha comprometido del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.

**Art. 14° - DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN**

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir de momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día siguiente del día en que la notificación fue recibida.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

**Art. 15° - FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA**

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:

Ingresando al portal de subasta del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar>) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

PLAZO DE CONSULTA: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del periodo de lances.

**REFERENTES DE CONTACTO**

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Área de Administración y Finanzas – ESyOP

Tel 0351- 152088039

Correo Electrónico [administracionyfinanzas@esyop.gov.ar](mailto:administracionyfinanzas@esyop.gov.ar)

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Infraestructura de ESyOP

Tel 0351- 7529988

Correo Electrónico [dtello@esyop.gov.ar](mailto:dtello@esyop.gov.ar)

El ESyOP podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:

<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>

**Art. 16° - TIPOS DE GARANTÍAS**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.



b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

Art. 17°- **FORMAS DE GARANTÍAS**

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

I - En efectivo:

En efectivo moneda nacional mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, cuenta N° 900-0144709 - Sucursal Catedral - Ente de Servicios y Obras Públicas, acompañando la boleta pertinente.

II - Depósito de Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad de Córdoba: Al valor de su cotización en plaza para el día anterior de su presentación. Se debe requerir constancia de depósito en el Área de Administración y Finanzas sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238

III - Fianza Bancaria:

Otorgada por cualquier entidad bancaria que opere con Casa Matriz, o Filial o Sucursal en Córdoba, con renuncia a los beneficios de excusión y de evicción, constituyéndose en principal pagador. Estas fianzas deberán consignar su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, sometiendo con exclusividad a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.

IV - Seguro de Caución:

El seguro de caución que se constituya para ser presentado como garantía de la propuesta o bien como garantía de la adjudicación a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, deberá ser expedido por institución radicada en la ciudad de Córdoba e indicar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, todo a satisfacción del ESyOP, con calificación de la entidad aseguradora A+ o superior, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fija. Se considerará como institución radicada en Córdoba, a aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad.

La firma y acreditación de que el firmante de la Póliza de Caucción tiene las facultades para que la Compañía de Seguro asuma el riesgo serán certificados por Escribano Público.

V - Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y N° de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Art. 18°- **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir al área de Administración y Finanzas del ESyOP a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en cualquiera de las modalidades indicadas en el Art. 17°. En el caso del oferente

M. Jorge Gustavo P. ONI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del ESyOP de lo que constituya la garantía.

#### **Art. 19° - OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR**

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como usuarios en el Portal de Subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente presentar en el Área de Administración y Finanzas del ESyOP, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta.

#### **Art. 20°- PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA**

La presentación de sobres se realizará en el Área de Administración y Finanzas, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238 – Córdoba, en los días que se indique en el llamado.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo siguiente, será abierto en presencia del interesado y personal del Área de Administración y Finanzas. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 3 días hábiles anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

#### **Art. 21°- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN**

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

- a. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.
- b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa, que acrediten la siguiente capacidad económica financiera:
  1. Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.
  2. Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.
  3. Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
  4. Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.
  5. Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto \*4) igual o superior al monto del presupuesto oficial de la obra.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

El Área de Administración y Finanzas del ESyOP a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.



- c. Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según **Formulario 01**, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Organismo. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- f. Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán de constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y **Formulario 02**, firmado por el representante legal.  
El Área de Administración y Finanzas del ESYOPse reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- g. Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución, según **Formulario 03**, firmado por el representante legal.
- h. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según **Formulario 04**, firmado por el representante legal.
- i. Referencias comerciales y bancarias.
- j. Constancia de Visita a Obra emitida por la Dirección de Infraestructura del ESYOP. Con anterioridad a formular su oferta, el proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno, incluyendo en suelo y subsuelo, posición y fluctuación de la napa freática subterránea y si fuera necesario, el comportamiento del suelo para la construcción y operación del tipo de obra motivo de la subasta, debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones climáticas zonales y todos los datos que influyan en el trabajo, así como los relativos al costo y duración de los mismos. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 5 años.
- l. Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o penalidades pendientes de resolución en este Organismo, en la Municipalidad de Córdoba, en otros Municipios, u otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

#### Art. 22° - **OFERENTES**

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación legal del oferente surja palmariamente de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) y este última se encuentre vigente.

#### - PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

Mgtr. HORACIO GUSTAVO J. JONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SUSTENTABILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. ANAÍNES BENEZZA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



- SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia auténtica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

- PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación, conforme las disposiciones de Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT.  
Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.
- b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:
- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
  - Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.
  - Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

**Art. 23° - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN**

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora conformada por personal del ESyOP valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias será excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

**Art. 24° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA**

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

**Art. 25°- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendarios a partir de la fecha de apertura de Subasta. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.

**Art. 26° - PERÍODO DE LANCES**

El periodo de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

**Art. 27° - ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD**

Una vez finalizado el período de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

**Art. 28° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN**

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en el Área de Administración y Finanzas, la documentación que a continuación se detalla:

**1. Propuesta Económica:**

a) Presupuesto detallado de la obra, con determinación de los valores finales de sus cómputos métricos, sus precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada ítem o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica.

b) Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales.

**Formalidades**

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas conforme a modelo **Formulario N° 07**. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

**Cotización**

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord.13.004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego. Se deberá cotizar el precio total de la Obra, incluidos sus rubros e ítems no aceptándose ofertas parciales

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente. En relación al IVA, el ESyOP reviste el carácter de IVA EXENTO, por lo tanto no corresponde su discriminación. En caso de errores numéricos, el ESyOP considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

**2. Constancia de inscripción ante la AFIP**

Mgtr. JORGE GUSTAVO POLONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SUSTENTABILIDAD  
CAPITALIDAD DE CÓRDOBA



### 3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

### 4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 05**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

### 5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según **Formulario 04**.

### 6. Declaración jurada de disponibilidad

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Ente estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles.

En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

#### **Art. 29° - EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comitente a través de las áreas pertinentes evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, el área de Administración y Finanzas o quien tenga a su cargo dicha función, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

#### **Art. 30°- CRITERIO DE SELECCIÓN**

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

**Art. 31° - CAUSALES DE RECHAZO**

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
- No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.
- Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.

**Art. 32° - MEJORA DE OFERTA**

El ESyOP podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una mejora de oferta.

**Art. 33° - ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.

**Art. 34° - RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS**

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, el ESyOP ejecutará el 100% ± 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, el ESyOP podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el ESyOP podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

**Art. 35° - PLAN DE TRABAJO**

El contratista deberá presentar el Proyecto Ejecutivo, Constructivo y la Ingeniería de detalle en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obra a partir del cual la Dirección de Infraestructura dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días calendarios para su aprobación o rechazo y realizar las observaciones que correspondiese a través de un informe técnico emitido por las Áreas intervinientes y suscripto por el responsable de la Dirección de Infraestructura, debiendo la contratista efectuar una presentación dentro de los diez (10) días subsiguientes salvando las mismas.

El plan de trabajos debe contener los plazos del Proyecto Ejecutivo, los trabajos correspondientes a la Obra, la Memoria Técnica de la Ingeniería del Proyecto y Constructiva.

El Plan de Trabajos e Inversiones y el Programa de Avance, será un Plan por Camino Crítico y Diagrama de Barras, respetándose en lo posible lo expresado en la Propuesta.



El Plan quedará sometido a la aprobación por parte de la Inspección, que realizará las observaciones que correspondiesen debiendo la Contratista efectuar una presentación dentro de los 5 (cinco) días siguientes, salvando las mismas.-

La demora en la aprobación del Plan no eximirá a la Contratista de dar cumplimiento a los plazos contractuales. Los planes deberán permitir un seguimiento mensual en la ejecución de los trabajos.

Plazo de Obra	Avance Mínimo de Obra
25%	15%
50%	40%
75%	75%
100%	100%

Por razones justificadas (seguridad, funcionamiento, etc.) la Inspección se reserva el derecho de modificar, sobre la marcha de los trabajos, el programa de avance. Cuando se produzcan modificaciones se deberá presentar nuevo plan de trabajos e inversiones por la obra faltante. El Plan de Trabajo deberá permitir habilitaciones parciales.

En caso de no cumplimiento de las fechas de Habilitación Propuestas y aprobadas, la Contratista se hará pasible a multas definitivas actualizado a la fecha de infracción según lo dispuesto a los artículos del Capítulo XVI del Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.

**Art. 36° - FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por el Directorio del Ente de Servicios y Obras Públicas.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija el ESyOP.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.

Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

**Art. 37° - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
2. Las circulares aclaratorias;
3. La propuesta adoptada y el acto administrativo de adjudicación;
4. El contrato;
5. El plan de trabajos aprobado;
6. Las órdenes de servicio;
7. Las notas de pedido.
8. El pliego de especificaciones técnicas particulares y planos.

**Art. 38°- INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra.

**Art.39° - REGISTRO DE LA OBRA**

El Contratista efectuará el registro de la obra ante el Colegio Profesional correspondiente debiendo presentar a la Inspección, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

La falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la Recepción Provisoria hasta que sea satisfecho de este requisito.

**Art. 40° - DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal, seguros, certificados de buena conducta, fotocopia autenticada de Libreta de Sanidad, según corresponda. El Representante Técnico establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la Repartición en el mes que se produjeran.

Mensualmente deberá presentarse fotocopia de todos los formularios entregados a la AFIP, inherentes a los Aportes y Contribuciones Patronales y a la Obra Social del personal con el cual presta servicios al Municipio.

**Art. 41° - MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS**

Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del contratista.

**Art. 42° - MÉTODOS DE TRABAJO**

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 - Decreto 351/79; de forma de minimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la inspección, no limita la responsabilidad del contratista.

**Art. 43° - DIRECCION Y REPRESENTACION TÉCNICA**

La Dirección Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional habilitado, que será designado por el Ente de Servicios y Obras Públicas, las erogaciones que demande esta función estará a cargo del Contratista.

La Contratista será la responsable de la Conducción y Representación Técnica de la obra y a tal efecto deberá contar permanentemente en la misma con un Representante Técnico.

Dicha representación será ejercida por un profesional con título habilitante, cuyo alcance fija el Decreto Ley 1332 Serie C, inscripto en el Colegio respectivo de la Provincia de Córdoba, tener cinco (5) años de ejercicio profesional como mínimo y haber desempeñado la conducción de obras similares a la presente y el Comitente a su exclusivo juicio y criterio lo aceptará o no.

La Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días de la firma del contrato el nombre del profesional correspondiente.

La Contratista será responsable de los honorarios profesionales que según el Decreto Ley 1332 – C-56, su Decreto Reglamentario y las leyes complementarias, deban abonar por el ejercicio de dicho Representante Técnico.

La presencia en obra del Representante Técnico será permanente. La inspección, a su exclusivo criterio, podrá autorizar su ausencia temporaria, debiendo asentarse tal autorización en el Libro de Ordenes de Servicio.

Cuando la ausencia del Representante Técnico sea prolongada la Contratista deberá designar un representante técnico sustituto bajo las mismas condiciones establecidas para el titular.

El Representante Técnico deberá hacerse presente en el Ente cuando así le sea requerido por el mismo.



El incumplimiento de sus funciones por parte del Representante Técnico, dará lugar a la aplicación de una multa a la Contratista, pudiéndose además ordenar su reemplazo, sin derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

El Representante Técnico cumplirá fundamentalmente las siguientes funciones:

- a) Realizar la Conducción Técnica de la obra.
- b) Asistir a la Inspección en el Replanteo de la obra y en la medición de los trabajos efectuados.
- c) Firmar los certificados de obra.
- d) Recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones y órdenes que imparta la inspección, así también la ejecución de estudios y proyectos bajo las pautas fijadas por la Inspección que aprobará en última instancia el proyecto presentado.
- e) Tratar con la Inspección todos los problemas atinentes a la ejecución de los trabajos.
- f) Firmar toda la documentación técnica que presente para su aprobación.

Los honorarios Profesionales correspondientes y cualquier otro gasto relacionado con el cumplimiento de este artículo serán por cuenta del Contratista, los que deberán prorratearse en los precios de cada ítem.

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Universitario, acorde a la categoría de la obra.

#### **Art. 44° - INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES**

El ESyOP inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección de la Dirección General de Planificación y Ejecución del ESyOP.

La inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.

El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal de la Dirección General de Planificación y Ejecución que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

#### **Art. 45° - INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES**

El intercambio de comunicaciones entre el ESyOP y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ **Órdenes de Servicio:** Las emite la inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ **Notas de Pedido:** Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ **Actas:** Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Contrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Pedido fundamentando en ella su divergencia y solicitando su reconsideración.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo. La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

#### **Art. 46° - MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA**

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto. Los materiales y enseres utilizados para la correcta ejecución de las tareas que son computados se enumerarán, clasificarán y se acopiarán según Art. 49° del presente Pliego de Condiciones.



La inspección verificará y medirá en los primeros 5(cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman el proyecto.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/D/57.

**Art. 47° - CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratista con arreglo al contrato.

**Art. 48° - FORMA DE PAGO**

El pago se abonará mediante certificados mensuales a favor del contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección y conforme al Artículo 134° del Decreto N° 1665/D/57 y sus modificaciones introducidas por Decreto 2558/78.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (treinta días hábiles). El Área de Administración y Finanzas exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible.

El pago de los certificados mensuales se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

**Art. 49° - ACOPIO**

En la presente obra se considera el Acopio de materiales por un monto de hasta un Veinte por ciento (20 %) del monto total de Contrato.

La Certificación de acopio se realizará de la siguiente manera:

Solo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión en la planilla de cómputo y presupuesto oficial.

El acopio deberá constituirse en obra y estará cubierto por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

El Contratista deberá proveer las instalaciones para el depósito del material acopiado, las que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad del Comitente constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Comercial y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta de tradición de los elementos acopiados a favor del Comitente, identificándolos físicamente en forma inequívoca en forma tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos aprobado.

El desacopio se efectuará sobre los materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

En los casos en que el acopio pueda constituirse en lugares diferentes a la obra, el Libro de comunicaciones se establecerá sus ubicaciones y demás especificaciones al respecto.

Para la conformación del Certificado de Acopio el Contratista deberá garantizar el monto del mismo con algunas de las formas previstas en el Artículo 17 puntos I, II, III y IV del presente pliego.

**Art. 50° - FONDO DE REPAROS**

De cada certificado, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, en concepto de FONDO DE REPARO como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Estas deducciones se retendrán hasta la recepción



definitiva de la obra. El contratista podrá solicitar la restitución del Fondo de reparo previa constitución de garantía en alguna de las formas previstas en el Art. 17 y el Art. 137° del Decreto 1665/D/57.

#### **Art. 51° - SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO**

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- a) Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- b) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESVIO"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- c) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".
- d) Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION".
- e) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION".

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella dictada.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

Inspección:

Será realizada por personal del Ente de Servicios y Obras Públicas, dirigidos por el Director Técnico de la Obra.

Dentro de los 10 días de la firma del acta de Inicio el contratista deberá proveer por su cuenta y hasta la Recepción Definitiva:

#### **I- LOCAL PARA LA INSPECCIÓN:**

En el predio de la obra correspondiente al Paseo Parque Futura el Contratista proveerá de un Local para Inspección. En él se instalarán las Oficinas de Inspección de Obra del ESyOP debiendo localizarse dentro del área afectada por las obras.

El mismo tendrá una superficie no menor de 9m<sup>2</sup> (nueve metros cuadrados) y 2,50 m de altura útil. Contará con baño instalado y todo elemento indispensable para el correcto desenvolvimiento de las funciones inherentes a la Inspección de Obra. Las oficinas estarán dotadas de alumbrado eléctrico, agua potable, conexión de WIFI y cloacas, así como el mobiliario necesario para el personal. El contratista las mantendrá en perfecto estado de Higiene.

La empresa Contratista deberá proveer 1 (uno) Nivel automático con Trípode y 2 (dos) Miras Telescópicas de 4m a conformidad de la Repartición, el personal técnico para mantenimiento del equipo está a cargo total de la Empresa Contratista, como así también los repuestos necesarios. Este nivel será para uso exclusivo de la Repartición.

Este local será de uso exclusivo de la mencionada inspección y deberá contar además con la provisión de los elementos mínimos para el normal funcionamiento a requerimiento de la Inspección de Obra.-

Una vez finalizada la obra, dichos elementos serán devueltos al Contratista en las condiciones en que se encuentren sin derecho a indemnización alguna.

#### **Art. 52° - PROVISIÓN DE ENERGIA**

La tramitación de la conexión ante la E.P.E.C., la absorción de carga del transformador, como así también la tasa de conexión son responsabilidad del Contratista.

#### **Art. 53° - LETREROS DE OBRA**

La Contratista proveerá y colocará, en el lugar que indique la Inspección, Un (1) Letrero de Obra de las características especificadas por la inspección, dentro de los tres (3) días del Acta de Replanteo, en cada uno de los predios que abarca la Obra.

#### **Art. 54° - SERVICIOS PÚBLICOS**

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección y presentación de planos.

Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista



que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios.

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

**Art. 55° - OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA**

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tributos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de espacios del dominio o lugares de dominio o uso público motivados por trabajos o instalaciones propios de la obra. El contratista deberá efectuar el trámite pertinente ante la Dirección de Administración del Espacio Público de la Municipalidad de Córdoba.

**Art. 56° - PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante el ESYOP, debiendo acatarse inmediatamente.

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación, junto con la certificación respectiva, el listado detallado del personal empleado, haciendo notar las diferencias que hubiere con respecto al mes anterior y a la organización presentada originalmente requerida en el presente pliego.

A dicho listado, se adjuntará copia de los comprobantes que aseguren el cumplimiento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes.

La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

**Art. 57° - PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS**

Si el Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Se adoptará a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente pliego, la metodología prevista en el Decreto 1665/D/57, para la multa por mora en la iniciación de los trabajos.

**Art. 58° - SEGURO OBRERO**

El contratista deberá contratar con entidades aseguradoras autorizadas que deben cumplir con la previa aceptación del Contratante, los servicios de seguro contra todo riesgo que requiera la Obra.

a) Seguros obligatorios: Será obligatorio para la contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros

- I) Daños a terceros (Responsabilidad Civil)
- II) ART o accidentes de su personal
- III) Accidentes del personal del Contratante ( Equipo de Inspección de Obra)
- IV) Responsabilidad Civil para automóviles y equipos asignados a la obra.

El seguro contra accidentes cubrirá al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

b) Personal del Contratante: El personal permanente y/o eventual del Contratante en obra deberá ser asegurado por la contratista a su cargo, contra accidentes (accidentes personales).

Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte.

Estas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado y en caso de muerte a sus beneficiarios o herederos. El contratante comunicará al Contratista antes de la iniciación de la obra, la nómina de personal que debe ser asegurado.

El contratante establecerá la cantidad de personas y el monto de los capitales correspondientes al personal del Contratante y forma de actualización del mismo si correspondiera.

Serán por cuenta del contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al contratante, que demande el seguro para el personal del contratante.

Matr. JORGE GUSTAVO \* - DNI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Cuando el contratante introduzca cambios en su personal, el contratista deberá entregar a la brevedad posible las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados.

El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a un décimo por mil (0,1 o/o) del monto contractual actualizado.

c) Entrega de Pólizas

Todas las pólizas de seguro o copias autenticadas, serán entregadas al Contratante, el que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras.

Sin este requisito no se procederá la replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de la multa indicada precedentemente), como así tampoco se abonará al contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo el derecho a la percepción de intereses por la demora, sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como el retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

En los casos que se produzcan vencimiento de las pólizas el contratante podrá renovarlas a costa del contratista, si este no lo hiciera oportunamente.

Además de lo indicado se deberá cumplimentar los siguientes requisitos y particularidades para cada uno de los seguros requeridos:

a) Daños a Terceros: El contratista deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil hacia terceros de Obra en Construcción de \$ 25.000.000,00

b) Accidentes del personal del Contratista/ART: previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá presentar copia del Contrato y Formulario de Adhesión a una ART, conforme a la Ley Nacional N° 24.557, debidamente certificado. Asimismo, deberá presentar

c) Junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de AFIP, detallando el personal incluido en cada constancia de pago.

d) Accidentes del personal del Contratante:

Las Pólizas de Accidentes Personales indicadas deberán cubrir los riesgos de muerte y de incapacidad transitoria y permanente total de pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000).

e) La vigencia de los seguros se extenderá desde la fecha de Inicio de la Obra hasta su Recepción Provisoria, para el caso (b) y hasta la Recepción Definitiva para los seguros previstos en los casos (a) y (c).

Las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes personales deberán tener como co-asegurado al Contratante.

**Art. 59° - HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO**

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.

Su incumplimiento hará pasible al Contratista de las sanciones y acciones previstas en las disposiciones citadas y, supletoriamente, las mencionadas en el Decreto 1665/D/57 de esta Municipalidad.

La Contratista deberá incluir en la documentación antes exigida un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 con las recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores y de toda la comunidad. Se deberán atender las indicaciones específicas brindadas y que se brinden a futuro por los Ministerios de



Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

**Art. 60° - SALARIOS DE LOS OBREROS**

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos en las Convenciones Colectivas que rijan la actividad, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá dar especialmente cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose a los efectos económicos que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en los gastos previstos para cada ítem.

El contratista está obligado a pagar en los plazos estipulados en la legislación vigente, en moneda argentina de curso legal, a todo el personal que trabaje en la obra, en mano propia y sin descuento alguno, con excepción de las deducciones que establecen las leyes sobre la materia, resoluciones del Poder Ejecutivo o mandato judicial. Deberá llevar, a este efecto, prolija y detalladamente las planillas de pago y las libretas de jornales de su personal, para ser presentadas a la inspección toda vez que lo exija.

El contratista será único responsable ante el ESyOP por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna. El ESyOP podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero.

**Art. 61°- RESIDUOS DE OBRA**

La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento a las Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

**Art. 62° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN**

La Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obra dentro de los 10 días de la fecha de Acta de Inicio, como medio de traslado un (1) vehículo automotor que deberá ser de una antigüedad no mayor a dos (2) años con referencia a la fecha de contrato, como mínimo 1.400cc y cuatro puertas a satisfacción de la inspección. La unidad estará equipada con todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo para uso en el ámbito del ejido urbano de la Ciudad de Córdoba. Todo gasto que dicho vehículo demandare (combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, lavado completo, seguro, patentamiento, conservación y estacionamiento en playa en un radio no más de 200m (doscientos metros) del ESyOP, será a cargo del Contratista. El vehículo deberá estar asegurado en compañías locales como mínimo con seguro para transportados y terceros.

En caso de Siniestro u otros motivos se reemplazará de inmediato la unidad afectada por otra de similares características y por el tiempo de reparación, hecho que debe ocurrir en el término de 5 (cinco) días.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

El uso que la Dirección de Planificación y Ejecución le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los Directores y/o Jefes de esta repartición.

**Art. 63° - EQUIPOS**

El oferente que resulte adjudicado deberá proveer a la Dirección de Infraestructura los equipos aquí detallados 10 (diez) días luego de la firma de contrato.

*ofja*  
MOTR. JORGE GUSTAVO PERÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



ITEM N° 1	Equipamiento informático para la inspección: Dos (2) Computadoras.
Procesador	Micro Intel Core I9 - 9900 o superior
Chipset Motherboard	GIGABYTE X570 Aorus Pro - Wifi ATX AM4
Memoria RAM	2 Memorias Corsair DDR4 32 gb 0 3600 Mhz o superior
Puertos - Conectores	6 Puertos USB 2.0, 1 Serial, 1 RJ-45, 1 VGA, Lector de Tarjetas de Memoria
Video	Placa NVIDIA RTX 2080 8GB
Placa de Red	Ethernet integrada 100/1000 Mbps
Monitor	Tipo LED de 27" Widescreen - 2K O SUPERIOR
Disco Óptico	GRABADORA DVD 22 x Dual Layer SATA
Disco Fijo	1 Disco HD 2 TB o superior + 1SSD NEMV 2 500 GB
Disco	Disco Rígido
Mouse	Logitech línea M317 comp Windows o superior
Teclado	104 teclas, distribución española o latina
Garantía	24 (veinticuatro ) meses. La Garantía debe cubrir la totalidad del equipo
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 Bits. Incluir licencia OEM
Manuales y Drivers	Incluir manuales de usuario en español, Drivers en CD compatibles con Ms. Windows 10 -7 - XP - VISTA - 2k - 2003 - 2008, todos en 32 y 64 bits
Alimentación	220 v , fuente Certificación Gold 750w
Requisitos Particulares	El equipo deberá estar identificado con N° de Serie en el Gabinete de forma permanente. El mismo deberá coincidir en el Embalaje del Equipo. Deberá incluir Parlantes
Otros softwares c/ Licencia	Office 2010 o 2013 HOME AND BUSINESS o superior. Autocad 2020 Instalado y activado

- Dos (2) Equipos de telefonía celular, con línea a cuenta del contratista, tipo Samsung Galaxy A20s, o calidad superior, con batería y accesorios necesarios para su recarga.
- Una (1) Impresora Multifunción inyección de tinta a color Business Smart Pro. Impresora, copiadora, escáner y fax de documentos de hasta A3. Escáner tamaño doble carta (A3) y alimentador automático de documentos de hasta 50 hojas. Impresión dúplex (por ambas caras) automática. Resolución hasta 4.800 x 1.200dpi; velocidad de impresión máxima en negro: 35 ppm y de impresión máxima en color: 27ppm. Con los cartuchos correspondientes y 2 kit de repuestos. Modelo **BROTHER MFCJ6730DW** o equipo con prestaciones superiores.

Estos equipos deberán ser entregados en la Dirección de Infraestructura del ESyOP, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 238 en horario a convenir y no serán reintegrados con la recepción definitiva de obra quedando en poder del ESyOP.

#### Art. 64° - DOCUMENTACION DE OBRA

Antes de la firma del contrato, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección de Infraestructura. El Área Requirente podrá definir otro plazo y lugar de presentación. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.



### Estudio de Suelos

Si el Pliego de Especificaciones Técnicas o la complejidad de la obra así lo exigiese, el contratista ejecutara un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto ejecutivo de las fundaciones y memorias ejecutivas.

El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así como también criterios de realización constructiva. El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las características del suelo y la capacidad resistente del mismo así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro.

Los ensayos que se realizarán serán:

Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamiz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

### Cálculo estructural y planos de estructura

El Contratista deberá realizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea esta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y cálculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o en los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de cálculo
- Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incorporar
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas. (si hubiese)
- Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas (si hubiese)

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia conforme las disposiciones que rigen la presente contratación, art. 12 Inc. A del presente Pliego.

### Planos ejecutivos de obra

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación de proyecto de cotización generado por el ESYOP, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado, niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto ejecutivo completo APTO OBRA. Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaren ajustes del proyecto



original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos de obra, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.

#### **Ingeniería de detalles**

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra. Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicándose en ellos todos sus componentes. La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la inspección antes del inicio de la obra, una vez sea ésta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de los Pliegos, este Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

#### **Planos conforme a obra**

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en tres (3) copias sobre papel de 90gr y en formato digital .dwg y .pdf, tamaño funcional a las dimensiones de las tareas y escalas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación. Si los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

#### **Manual de operación y mantenimiento (instalaciones y sistemas)**

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.
- Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de cada uno.
- Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.
- Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.
- Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.
- Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.
- Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general, todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos.
- Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.

#### **Art. 65° - PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, por causas justificadas a criterio del Comitente, entre las que se incluyen: la incidencia del acto del poder público, factores climáticos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc.

Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producidos.



Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de resultar aceptable la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente.

**Art. 66° - AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS**

Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al Art. 95°, inc. a) del Decreto Reglamentario 1665/D/57, solamente aquellos que se consideren extraordinarios para la época del año, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.

**Art. 67° - SUBCONTRATISTAS**

Serán admisibles subcontrataciones previa autorización de la Comitente. En todos los casos los subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de la contratación al igual que el contratista. Asimismo, el comitente tendrá derecho a rescindir la subcontratación en caso de que lo estime conveniente.

**Art. 68° - MULTAS**

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Actas y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- 1) **Por excederse en los plazos establecidos para las reparaciones inmediatas, sin solicitud de ampliación de plazo previas.**  
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 2) **Por falta de movilidad para la inspección.**  
Por cada día que no se pueda disponer de los vehículos destinados para la inspección, se procederá a realizar un descuento diario y por cada vehículo, de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.  
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 3) **Por falta de elementos para la inspección.**  
Por cada día que la empresa no facilita los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección considerando elemento necesario a todo aquel insumo informático, se procederá a realizar un descuento diario de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.  
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 4) **Por incumplimiento de órdenes de servicio.**  
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 5) **Por uso de materiales indebidos o por trabajos defectuosos.**  
Por cada caso comprobado se aplicará una multa del uno por ciento (1%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 6) **Por existencia de vicios ocultos**  
Por cada caso comprobado se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 7) **Por ausencia del Representante Técnico.**  
Por cada día de ausencia no autorizada del Representante Técnico, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 8) **Por incumplimiento en la entrega de documentación.**  
Por cada día de mora en la entrega de toda documentación exigida por la inspección, por parte de contratista, se aplicará una multa de un décimo por ciento (0,1%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 9) **Por suministro de información falsa.**  
Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 10) **Por falta de comunicación de daños a terceros.**  
Por cada caso de daños a terceros no comunicado a la Inspección, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5 %) sobre el monto de los certificados mensuales.

Mgr. JORGE GUSTAVO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

AR. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**11) Otras**

Toda otra falta no comprendida específicamente en la precedente enumeración, será objeto de una penalidad que graduará el Comitente de acuerdo a la magnitud de la misma y su incidencia en la prestación del servicio y/o de la seguridad pública, de conformidad al Decreto 1665/D/57.

**Art. 69° - CESIÓN DE DERECHOS**

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.

**Art. 70° - RECEPCIONES**

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la malcalidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la ESyOP.

Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

**Art. 71° - VARIACIONES DE COSTOS**

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11 conforme detalle de Planillas Estructura de costos adjuntas a Cómputos y presupuestos de cada Obra y el siguiente detalle de estructura de Materiales



Ente de Servicios y Obras Públicas  
Rosario de Santa Fe 238/42

# Cuidemos  
# Nuestra Ciudad

CÓRDOBA  
OBRAS Y SERVICIOS  
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, ..... en mi carácter de ..... en nombre y representación de la empresa ..... CUIT N° ....., declaro bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico ..... que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web oficial de Municipio, portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.

Córdoba, ..... de ..... de .....

.....

FIRMA

*[Handwritten signature]*  
Mtro. JORGE GUSTAVO ..... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

*[Handwritten signature]*  
Arq. ANA INÉS .....  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 02

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....

FIRMA



Ente de Servicios y Obras Públicas  
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos  
#NuestraCiudad

CÓRDOBA  
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 03

CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES

Subasta Electrónica N° .....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....  
FIRMA

*dfa*  
MOT. JORGE GUSTAVO ... DNI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

*[Signature]*  
Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Subasta Electrónica N° .....

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

.....

FIRMA



Ente de Servicios y Obras Públicas  
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos  
#NuestraCiudad

CÓRDOBA  
OBRAS Y SERVICIOS  
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido) ..... en mi carácter de (Representante Legal o Apoderado) ..... con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social) ....., CUIT N° .....-....., está habilitada/o para contratar con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, y que se ajusta a los siguientes requisitos:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabiliciones.
- Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

Firma: .....

Aclaración: .....

Córdoba, ..... de ..... de .....

*[Handwritten signature]*

MGR. JORGE GUSTAVO P. ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

*[Handwritten signature]*



FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por el presente, ..... en mi carácter de ..... en nombre y representación de la empresa ..... CUIT N°....., declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituyo a tal efecto, el siguiente domicilio en la Ciudad de Córdoba:

Calle: ..... N°: ..... Piso: ..... Depto/Oficina: .....

Córdoba, ..... de ..... de .....

.....

FIRMA



Ente de Servicios y Obras Públicas  
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos  
#NuestraCiudad

CÓRDOBA  
OBRAS Y SERVICIOS  
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO Nº 07

Referencia: PUESTA EN VALOR PASEO PARQUE FUTURA, PLAZA ENRIQUE SHERIDAM II y PLAZA EVA PERÓN

CARTA DE LA OFERTA

A: Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba .....de .....de 2021

A: .....

Nosotros los abajo firmante declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los documentos que integran la contratación, incluidas las enmiendas y notas aclaratorias emitidas de conformidad con lo establecido conforme al pliego.

a) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la contratación:

.....

El precio total de nuestra Oferta, con valores a mes anterior al de la apertura de oferta, excluido cualquier descuento ofrecido es .....

b) Nuestra Oferta será válida por un periodo de ..... días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de la contratación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

c) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el pliego.

d) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses.

e) No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de contratación.

f) No somos una entidad de propiedad del Estado

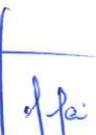
g) Entendemos que esta oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban.

i) Conocemos el sitio de las obras conforme lo estipulado en el inciso g) Art 13° del Pliego de condiciones Particulares.

Firma del representante legal de la empresa contratante:

En la ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de .....de 2021

  
Mgtr. JORGE GUSTAVO ..... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Arq. ADRIANA MENDOSA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





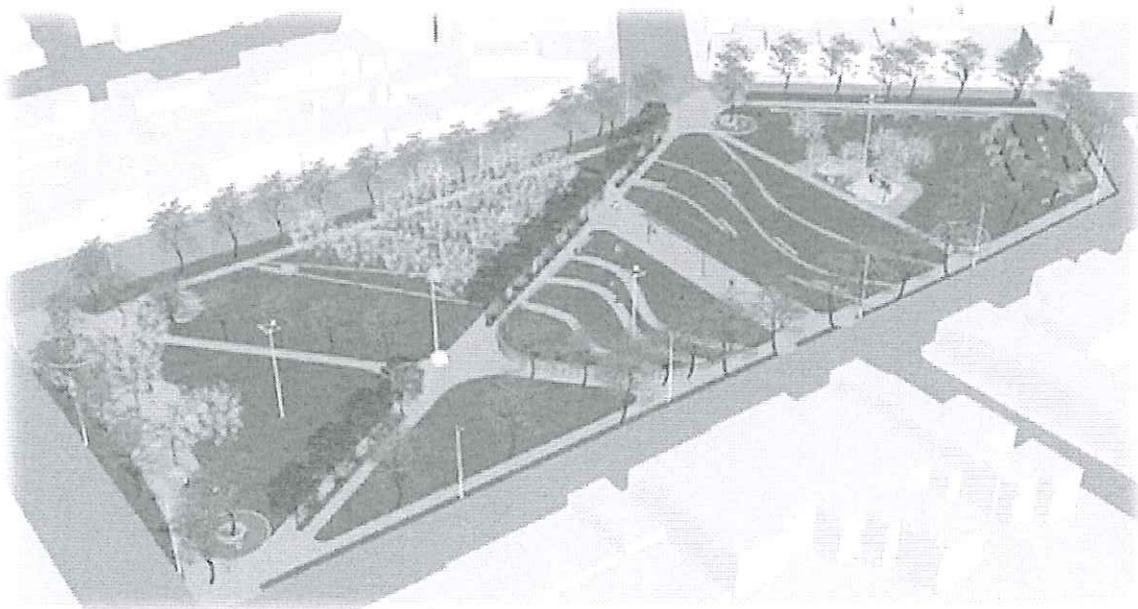
Ente de Servicios y Obras Públicas  
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos  
#NuestraCiudad

CÓRDOBA  
OBRAS Y SERVICIOS  
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



# PUESTA EN VALOR PASEO PARQUE FUTURA



JUNIO 2021

  
Mgtr. JORGE GUSTAVO CONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

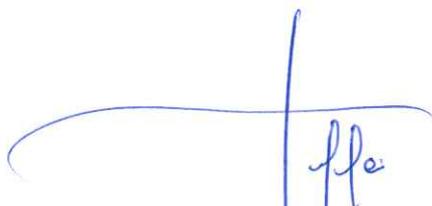
  
ANA MARÍA MENDOCINA  
DIRECTIVA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



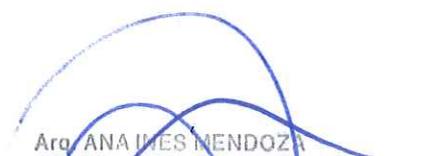


# PUESTA EN VALOR PASEO PARQUE FUTURA

## MEMORIA DESCRIPTIVA



Mgtr. JORGE GUSTAVO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENT.  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ara. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECTOR DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





PUESTA EN VALOR - PASEO PARQUE FUTURA

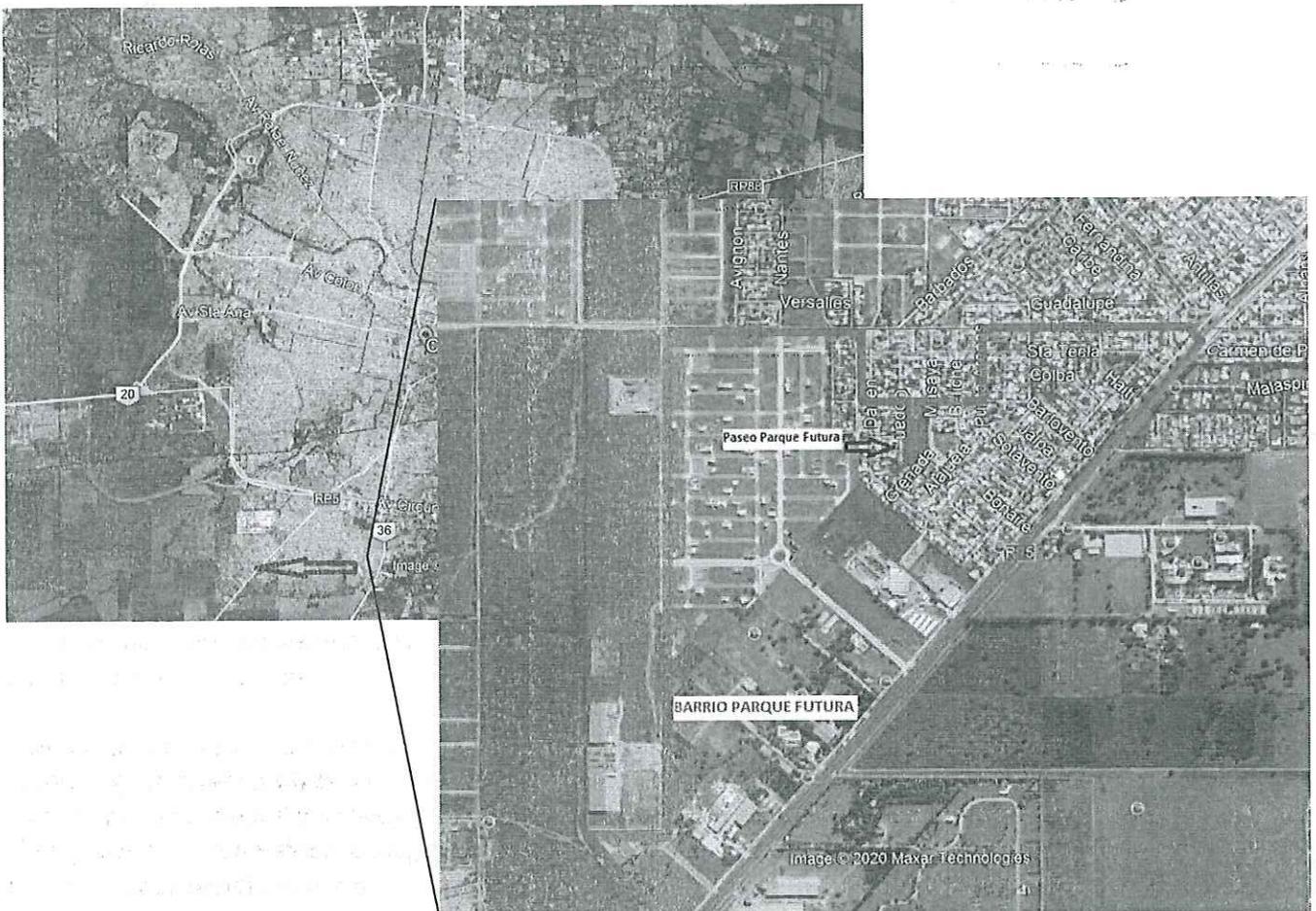
MEMORIA DESCRIPTIVA

El Proyecto que nos ocupa se ubica en el suroeste de la ciudad de Córdoba, por fuera del anillo de Circunvalación, en el Barrio Parque Futura.

Las tareas previstas corresponden a la **construcción de un paseo recreativo** en un actual espacio verde del barrio y surge como respuesta al pedido de la comunidad local de contar con un espacio en el barrio para realizar actividades recreativas al aire libre y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

El Barrio Parque Futura está ubicado al **suroeste** de la ciudad de Córdoba y está dentro de la Jurisdicción del Centro de Participación Comunal –CPC-Nº 6 Villa El Libertador.

**Imagen Nº 1:** Ubicación



Cuenta este barrio con algo más de 2.800 habitantes y es categorizado como Residencial. También cuenta con un centro vecinal y todos los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. La avenida principal del sector es la Avenida Armada Argentina (Ruta Provincial 5) que se encuentra en el margen Este del barrio. Lo rodean otros barrios con similares características como Santa Isabel Sección 3, El Cabildo, Kairos.

Mgr. JORGE GUSTAVO PERONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

OBRA: PUESTA EN VALOR - PASEO PARQUE FUTURA  
MEMORIA DESCRIPTIVA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

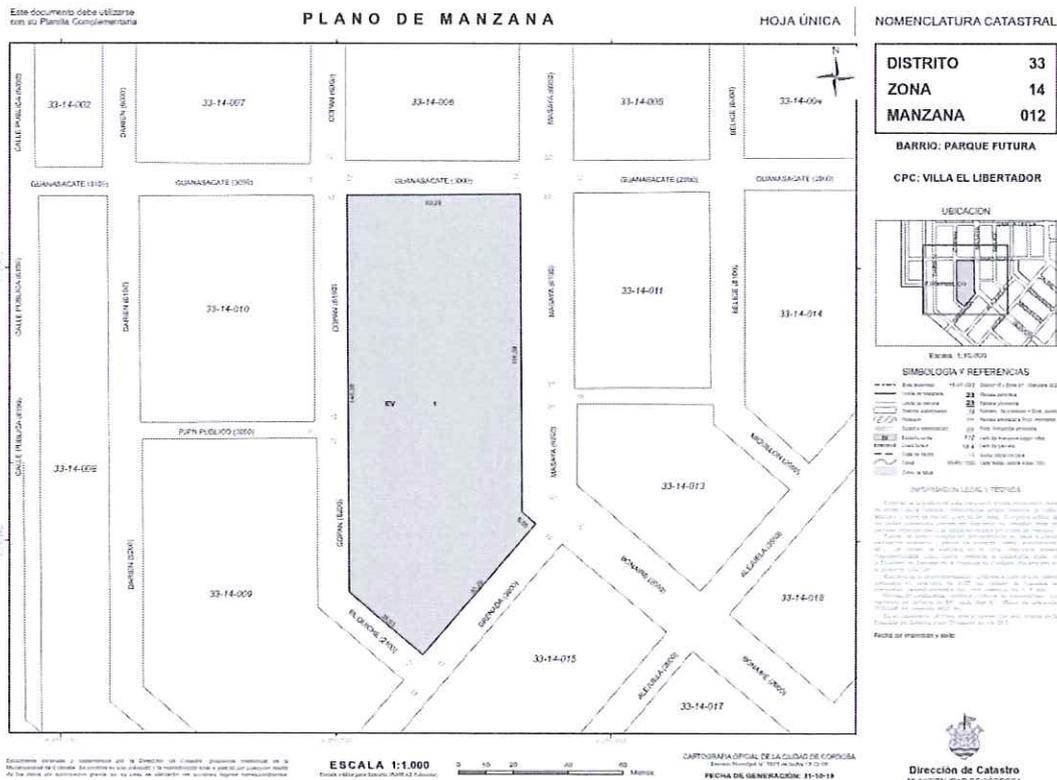
Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El barrio cuenta también con otra plaza ubicada a aproximadamente 500 mts, en calle Santa Tecla 2654, la cual se encuentra escasamente equipada. También en el sector se encuentra el desarrollo inmobiliario San Ignacio Village del Grupo Edisur.

El espacio verde a intervenir posee una superficie de 10.713m<sup>2</sup> está ubicado en la manzana formada por las calles Guanasacate, Copan, Mayasa, Grenada y El Quiche.

A continuación se adjunta parcelario:



El espacio verde cuenta en la actualidad con escasos juegos para niños del tipo tradicional (tobogán, hamaca; trepador; sube y baja) y arbolado perimetral solamente.

La ejecución de las tareas objeto del pliego permitirá contar con un espacio en condiciones acordes para realizar actividades recreativas al aire libre y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector, proporcionando características de accesibilidad e inclusividad. Se espera brindar al sector un espacio físico al aire libre que permita la recreación y el encuentro de la población local; mejorar el paisaje urbano y Aumentar la calidad de vida de los habitantes del sector en la urbanístico, social y patrimonial.

El proyecto comprende trabajos de: reparaciones de equipamiento existente; construcción de Veredas y Senderos con características inclusivas; Pérgola para distintos usos sociales; Construcción de Gradas; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento; Parquización e Iluminación.

El plazo de obra es de **Noventa (90) días** y el Monto de la misma está presupuestado en pesos **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 31/100** (\$ 43.539.322,31) determinado al mes de Abril del 2021.



# PUESTA EN VALOR PASEO PARQUE FUTURA

## CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

*dfa*  
Mgtr. JORGE GUSTAVO SPONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

*[Signature]*  
Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

12 174



Ente de Servicios y Obras Públicas  
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos  
Nuestra Ciudad

CÓRDOBA  
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR - PASEO PARQUE FUTURA					
COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
<b>1 TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
1.1	Cartel de obra	un	2	20.982,28	\$ 41.964,56
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	167.858,24	\$ 167.858,24
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	1	62.946,84	\$ 62.946,84
1.4	Instalacion de obrador	gl	1	167.858,24	\$ 167.858,24
1.5	Cerco de obra	ml	3575	1.328,88	\$ 4.750.746,00
<b>2 DEMOLICIONES</b>					
2.1	Remoción y reubicación de bancos existentes	gl	1	34.970,46	\$ 34.970,46
2.2	Demolición de solado existente	m2	827	495,00	\$ 409.365,00
<b>3 REPARACION Y READECUACION</b>					
3.1	Reparación de bancos perimetrales existentes.	un.	10	11.655,12	\$ 116.551,20
3.2	Reparación de juegos infantiles existentes	gl	1	16.785,82	\$ 16.785,82
3.3	Pintura general (Esmalte epoxi sobre metal y albañilería general)	gl	1	27.500,00	\$ 27.500,00
<b>4 CONSTRUCCION DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL</b>					
4.1	Limpieza y compactación	m2	3482,35	349,70	\$ 1.217.777,80
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación peinada con borde liso	m2	2531,77	3.133,35	\$ 7.932.921,53
4.3	Carpeta cementicia de 3 cm de espesor.	m2	156,53	2.028,29	\$ 317.488,23
4.4	Provisión, colocación y fijación de Piso antigolpes de goma de espesor 50mm	m2	156,53	16.785,82	\$ 2.627.484,40
4.5	Colocacion de Granza en zona de juegos	m2	759,73	1.683,00	\$ 1.278.625,59
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	ml	977,67	938,50	\$ 917.543,30
4.7	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	200	1.336,92	\$ 267.384,00
4.8	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	105,24	1.971,20	\$ 207.449,09
<b>5 CUBIERTAS</b>					
5.1	Pérgola sobre espacio Multiuso	m3	4,71	30.774,01	\$ 144.945,59
5.1.1	Fundación	ml	24	3.104,00	\$ 74.496,00
5.1.2	Columnas de caño estructural rectangular 100x100x2mm	un	4	182.935,16	\$ 731.740,64
5.1.3	Vigas reticuladas x 12 mts longitud	ml	24	3.513,66	\$ 84.327,84
5.1.4	Cable para pendiente de chapa 120x80x2mm	ml	12	3.104,00	\$ 37.248,00
5.1.5	Vigas de arriostamiento 100x100x2mm	ml	54	2.509,00	\$ 135.486,00
5.1.6	Cables 100x60x2mm	ml	504	1.536,00	\$ 774.144,00
5.1.7	Clavaderas Rectangulares 50x50x2mm				
5.1.8	Cerramiento Lateral	m2	30	2.750,00	\$ 82.500,00
5.1.8.1	Polycarbonato alveolar blanco 4mm	ml	101	770,00	\$ 77.616,00
5.1.8.2	Perfil de aluminio para tira LED	ml	50,12	909,23	\$ 45.570,61
5.1.9	Refuerzos Horizontales	m2	85,4	6.294,68	\$ 537.565,67
5.1.10	Cubierta	m2	196,76	3.549,33	\$ 698.366,17
5.1.11	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)				
<b>6 CONSTRUCCION DE GRADAS</b>					
6.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	854,73	559,53	\$ 478.247,08
6.2	Muro de Gaviones	m3	162,67	14.300,00	\$ 2.326.109,50
6.2.01	Ejecución de Gaviones	m2	387,79	715,00	\$ 277.269,85
6.2.02	Geotextil				
6.3	Movimiento de suelos				
6.3.01	Terrazas en espacio verde				
6.3.01.01	Material de Relleno	m3	425,78	880,00	\$ 374.682,00
6.3.01.02	Tierra negra	m3	32,89	2.530,00	\$ 83.212,97
6.4	Champa Grama Bahiana	m2	657,81	1.144,00	\$ 752.534,64
6.5	Asientos de Hormigon Armado	m3	19,78	33.572,00	\$ 664.191,81
<b>7 Pasamanos Doble Baranda Acero Inoxidable Rampa</b>					
		ml	52	38.280,00	\$ 1.990.560,00
<b>8 HORMIGÓN ARMADO</b>					
8.1	Ejecucion de cordon cuneta	ml	313	3.636,93	\$ 1.138.359,09
<b>9 Provisión e instalación de Juegos Infantiles</b>					
9.1	Colocación de bases H° para instalar juegos infantiles	m3	2,50	18.184,64	\$ 45.388,86
9.2	Mangrullo trepador	un	1	374.690,65	\$ 374.690,65
9.3	Calesita Integradora	un	1	252.219,97	\$ 252.219,97
9.4	Sube y Baja para silla de ruedas	un	1	176.314,85	\$ 176.314,85
9.5	Panel TA-TE-TI	un	1	58.924,07	\$ 58.924,07
9.6	Panel MEMORIA	un	1	124.757,44	\$ 124.757,44
9.7	Tambores musicales	un	1	295.430,50	\$ 295.430,50
9.8	Tobogan doble con palestra	un	1	256.386,38	\$ 256.386,38
9.9	Loma con tubo de gateo	un	1	115.318,85	\$ 115.318,85
9.10	Juegos resortes				
9.10.01	Moto	un	2	62.589,46	\$ 125.178,92
9.10.02	Dinosaurio	un	1	81.063,62	\$ 81.063,62
<b>10 Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos</b>					
10.1	Barras paralelas art. 13004	un	1	35.379,38	\$ 35.379,38

MOTR. JORGE GUSTAVO...  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. ANA INES...  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



OBRA: PUESTA EN VALOR - PASEO PARQUE FUTURA

COMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
10.2	Bancos Abdominales ART. 13036	un	1	25.218,27	\$ 25.218,27
10.3	Máquina de Pedales con Remos ART. 13008	un	1	58.265,32	\$ 58.265,32
10.4	Bamboleo de Cintura Doble Art. 13015	un	1	48.408,87	\$ 48.408,87
10.5	Barras Art. 13005	un	1	59.267,78	\$ 59.267,78
10.6	Barra extensores de brazos y rotación Art. 13016	un	1	34.110,54	\$ 34.110,54
<b>11</b>	<b>Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigón</b>				
11.1	Provisión y colocación de Mesas y Bancos Línea Recta de Hormigón				
11.1.01	Mesa 200cm x 90cm x 78cm.	un	4	60.132,29	\$ 240.529,16
11.1.02	Bancos	un	4	35.599,14	\$ 142.396,56
11.2	Provisión y colocación de Bancos Noa de Hormigón	un	15	10.345,27	\$ 155.179,05
11.3	Provisión y colocación de Bancos Plácido	un	3	47.142,86	\$ 141.428,58
11.4	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H*	un	6	41.358,43	\$ 248.150,58
<b>12</b>	<b>Provisión y colocación de Bicicleteros</b>				
13	Provisión y colocación de cartel metálico con nombre de Plaza	un	6	22.381,10	\$ 134.286,60
<b>14</b>	<b>Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS</b>				
15	Instalación de bebederos	un	1	34.970,46	\$ 34.970,46
<b>16</b>	<b>Provisión de agua potable para bebederos, juegos de agua y prueba de material</b>				
16.1	Excavación de zanjas	m3	8,8	2.377,99	\$ 20.926,31
16.2	Instalación agua potable	ml	22	909,23	\$ 20.003,06
<b>17</b>	<b>Varios</b>				
17.1	Instalación de Mastil (incluido el basamento)	un.	1	90.923,21	\$ 90.923,21
17.2	Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un.	1	55.000,00	\$ 55.000,00
17.3	Instalación de Punto Informativo	un.	2	22.000,00	\$ 44.000,00
<b>18</b>	<b>Parquización</b>				
18.1	Limpieza, nivelación y perfilado de terreno	m2	917	165,07	\$ 151.369,19
18.2	Remoción de árboles existentes	un.	4	60.500,00	\$ 242.000,00
18.3	Plantación de árboles y arbustos				
	Especies				
18.3.1	Lapacho	un.	21	4.950,00	\$ 103.950,00
18.3.2	lavanda	un.	100	909,23	\$ 90.923,00
18.3.3	Pezuña de Vaca	un.	39	7.260,00	\$ 283.140,00
18.3.4	Cerezos	un.	11	10.098,00	\$ 111.078,00
18.3.5	penisetum rubra	un.	31	909,23	\$ 28.186,13
18.3.6	dietes	un.	9	783,34	\$ 7.050,06
18.4	Enchampado	m2	917	517,56	\$ 474.602,52
<b>19</b>	<b>Iluminación</b>				
19.1	Estructura de Sosten				
19.1.01	Reparación de Columnas metálicas existentes de 12m	un.	2	34.970,46	\$ 69.940,92
19.1.02	Provisión y montaje de Columnas metálicas de 4m	un.	17	61.548,01	\$ 1.046.316,17
19.1.2.1	de 12m	un.	3	116.101,94	\$ 348.305,82
19.1.03	Provisión y Montaje de vinculos				
	Vinculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C-011)	un.	5	13.200,00	\$ 66.000,00
19.1.04	Fundaciones para columnas	m3	11	25.178,74	\$ 276.966,14
19.2	Puesta a tierra	un.	22	1.678,58	\$ 36.928,76
19.3	Provisión Conductores subterráneos	ml	244	1.608,64	\$ 392.508,16
19.4	Apertura y tapado de zanjas	m3	43,92	2.377,99	\$ 104.441,32
19.5	Tablero de Alumbrado Público	un.	1	909.232,10	\$ 909.232,10
19.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	27.976,38	\$ 27.976,38
19.7	Luminarias				
19.7.01	Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX	un.	17	60.149,20	\$ 1.022.536,40
19.7.02	Provisión e instalación de Proyector LED tipo SX 100	un.	30	48.958,66	\$ 1.468.759,80
19.7.03	Retiro de artefactos existentes deteriorados de 12 m	un.	2	6.294,68	\$ 12.589,36
<b>20</b>	<b>Limpieza periódica y final de obra</b>				
	TOTAL	gl	1	594.497,92	\$ 594.497,92
					\$ 43.539.322,31

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 31/100.-confeccionado con precios vigentes al mes de Abril de 2021.  
por Área Infraestructura - COyS



OBRA: PUESTA EN VALOR - PASEO PARQUE FUTURA											
ESTRUCTURA DE COSTOS											
DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS											
ITEM	un	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
<b>1 TRABAJOS PRELIMINARES</b>											
1.1	un	2	14.687,60	4.196,46	2.098,23	20.982,28	\$ 41.964,56	0,10%	70%	20%	10%
1.2	gl	1	13.428,66	67.143,30	87.286,28	167.858,24	\$ 167.858,24	0,39%	8%	40%	52%
1.3	gl	1	12.589,37	47.210,13	3.147,34	62.946,84	\$ 62.946,84	0,14%	20%	75%	5%
1.4	gl	1	83.929,12	33.571,65	50.357,47	167.858,24	\$ 167.858,24	0,39%	50%	20%	30%
1.5	ml	3575	664,44	531,55	132,89	1.328,88	\$ 4.750.746,00	10,91%	50%	40%	10%
<b>2 DEMOLICIONES</b>											
2.1	gl	1	1.745,52	22.730,80	10.491,14	34.970,46	\$ 34.970,46	0,08%	5%	65%	30%
2.2	m2	827	24,75	321,75	148,50	495,00	\$ 409.365,00	0,94%	5%	65%	30%
<b>3 REPARACION Y READECUACION</b>											
3.1	un.	10	5.244,80	4.662,05	1.748,27	11.655,12	\$ 116.551,20	0,27%	45%	40%	15%
3.2	gl	1	7.553,62	6.714,33	2.517,87	16.785,82	\$ 16.785,82	0,04%	45%	40%	15%
3.3	gl	1	12.375,00	11.000,00	4.125,00	27.500,00	\$ 27.500,00	0,06%	45%	40%	15%
<b>4 CONSTRUCCION DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL</b>											
4.1	m2	3482,35	17,49	157,37	174,85	349,70	\$ 1.217.777,80	2,80%	5%	45%	50%
4.2	m2	2531,77	1.410,01	1.259,34	470,00	3.139,35	\$ 7.932.921,53	18,22%	45%	40%	15%
4.3	m2	156,53	101,41	912,73	1.014,15	2.028,29	\$ 317.488,23	0,73%	5%	45%	50%
4.4	m2	156,53	7.553,62	3.357,16	5.875,04	16.785,82	\$ 2.627.484,40	6,03%	45%	20%	35%
4.5	m2	759,73	1.093,95	336,60	252,45	1.683,00	\$ 1.278.625,59	2,94%	65%	20%	15%
4.6	ml	977,67	610,03	187,70	140,78	938,50	\$ 917.543,30	2,11%	65%	20%	15%
4.7	m2	200	66,85	601,61	668,46	1.336,92	\$ 267.384,00	0,61%	5%	45%	50%
4.8	m2	105,24	887,04	788,48	295,68	1.971,20	\$ 207.449,09	0,48%	45%	40%	15%
<b>5 CUBIERTAS</b>											
5.1	m3	4,71	13.848,30	12.309,60	4.616,10	30.774,01	\$ 144.945,59	0,33%	45%	40%	15%
5.1.1	m3	24	1.707,20	1.086,40	310,40	3.104,00	\$ 74.496,00	0,17%	55%	35%	10%
5.1.2	un	4	100.614,34	64.027,31	18.293,52	182.935,16	\$ 731.740,64	1,68%	35%	35%	30%
5.1.3	ml	24	1.932,51	1.229,78	351,37	3.513,66	\$ 84.327,84	0,19%	55%	35%	10%
5.1.4	ml	12	1.707,20	1.086,40	310,40	3.104,00	\$ 37.248,00	0,09%	55%	35%	10%
5.1.5	ml	54	1.379,95	878,15	250,90	2.509,00	\$ 135.486,00	0,31%	55%	35%	10%
5.1.6	ml	504	844,80	537,60	153,60	1.536,00	\$ 774.144,00	1,78%	55%	35%	10%
5.1.7	m2	30	1.375,00	1.100,00	275,00	2.750,00	\$ 82.500,00	0,19%	50%	40%	10%
5.1.8.1	ml	101	385,00	308,00	77,00	770,00	\$ 77.616,00	0,18%	50%	40%	10%
5.1.8.2	ml	50,12	454,62	363,69	90,92	909,23	\$ 45.570,61	0,10%	50%	40%	10%
5.1.9	m2	85,4	3.147,34	2.517,87	629,47	6.294,68	\$ 537.565,67	1,23%	50%	40%	10%
5.1.10	m2	196,76	1.597,20	1.419,73	532,40	3.549,33	\$ 698.366,17	1,60%	45%	40%	15%
<b>6 CONSTRUCCION DE GRADAS</b>											
6.1	m2	854,73	27,98	251,79	279,77	559,53	\$ 478.247,08	1,10%	5%	45%	50%
6.2	m3	162,67	7.150,00	5.720,00	1.430,00	14.300,00	\$ 2.326.109,50	5,34%	50%	40%	10%
6.3	m2	387,79	357,50	286,00	71,50	715,00	\$ 277.269,85	0,64%	50%	40%	10%
<b>7 PASAMANOS DOBLE BARANDA ACERO INOXIDABLE RAMPA</b>											
7.1	m3	425,78	396,00	176,00	308,00	880,00	\$ 374.682,00	0,86%	45%	20%	35%
7.2	m3	32,89	1.138,50	1.012,00	379,50	2.530,00	\$ 83.212,97	0,19%	45%	40%	15%
7.3	m2	657,81	572,00	400,40	171,60	1.144,00	\$ 752.534,64	1,73%	50%	35%	15%
7.4	m3	19,78	16.786,00	13.428,80	3.357,20	33.572,00	\$ 664.191,81	1,55%	50%	40%	10%
7.5	ml	52	19.140,00	15.312,00	3.828,00	38.280,00	\$ 1.990.560,00	4,57%	50%	40%	10%
<b>8 HORMIGÓN ARMADO</b>											
8.1	ml	313	1.818,47	1.454,77	363,69	3.636,93	\$ 1.138.359,09	2,61%	50%	40%	10%

Mtro. JORGE GUSTAVO C... ONI  
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



OBRA: PUESTA EN VALOR - PASO PARQUE FUTURA											
ESTRUCTURA DE COSTOS											
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS										
	un	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
<b>9 Provisión e instalación de juegos infantiles</b>											
9.1	m3	2,50	8.183,09	7.273,86	2.727,70	18.184,64	\$ 45.388,86	0,10%	45%	40%	15%
9.2	un	1	262.283,46	93.672,66	18.794,53	374.690,65	\$ 374.690,65	0,86%	70%	25%	5%
9.3	un	1	176.553,98	63.054,99	12.611,00	252.219,97	\$ 252.219,97	0,59%	70%	25%	5%
9.4	un	1	123.420,40	44.078,71	8.815,74	176.314,85	\$ 176.314,85	0,40%	70%	25%	5%
9.5	un	1	41.246,85	14.731,02	2.946,20	58.924,07	\$ 58.924,07	0,14%	70%	25%	5%
9.6	un	1	87.330,21	31.189,36	6.237,87	124.757,44	\$ 124.757,44	0,29%	70%	25%	5%
9.7	un	1	206.801,35	73.857,63	14.771,53	295.430,50	\$ 295.430,50	0,68%	70%	25%	5%
9.8	un	1	179.470,47	64.096,60	12.819,32	256.386,38	\$ 256.386,38	0,59%	70%	25%	5%
9.9	un	1	80.723,20	28.829,71	5.765,94	115.318,85	\$ 115.318,85	0,26%	70%	25%	5%
9.10.01	un	2	43.812,62	15.647,37	3.129,47	62.589,46	\$ 125.178,92	0,29%	70%	25%	5%
9.10.02	un	1	56.744,53	20.265,91	4.053,18	81.063,62	\$ 81.063,62	0,19%	70%	25%	5%
<b>10 Provisión e instalación de kit de equipamiento para ejercicios físicos</b>											
10.1	un	1	24.765,57	8.844,85	1.768,97	35.379,38	\$ 35.379,38	0,08%	70%	25%	5%
10.2	un	1	17.652,79	6.304,57	1.260,91	25.218,27	\$ 25.218,27	0,06%	70%	25%	5%
10.3	un	1	40.785,72	14.566,33	2.913,27	58.265,32	\$ 58.265,32	0,13%	70%	25%	5%
10.4	un	1	33.886,21	12.102,22	2.420,44	48.408,87	\$ 48.408,87	0,11%	70%	25%	5%
10.5	un	1	41.487,45	14.816,95	2.963,39	59.267,78	\$ 59.267,78	0,14%	70%	25%	5%
10.6	un	1	23.877,38	8.527,64	1.705,53	34.110,54	\$ 34.110,54	0,08%	70%	25%	5%
<b>11 Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hornigón</b>											
11.1.01	un	4	42.092,60	15.033,07	3.006,61	60.132,29	\$ 240.529,16	0,55%	70%	25%	5%
11.1.02	un	4	24.919,40	8.899,79	1.779,96	35.599,14	\$ 142.396,56	0,33%	70%	25%	5%
11.2	un	15	7.241,69	2.586,32	517,26	10.345,27	\$ 155.179,05	0,36%	70%	25%	5%
11.3	un	3	33.000,00	11.785,72	2.357,14	47.142,86	\$ 141.428,58	0,32%	70%	25%	5%
11.4	un	6	28.950,90	10.339,61	2.067,92	41.358,43	\$ 248.150,58	0,57%	70%	25%	5%
12	un	6	15.666,77	5.595,28	1.119,06	22.381,10	\$ 134.286,60	0,31%	70%	25%	5%
13	un	1	17.625,12	6.294,69	1.258,94	25.178,74	\$ 25.178,74	0,06%	70%	25%	5%
14	un	1	24.479,52	8.742,62	1.748,52	34.970,46	\$ 34.970,46	0,08%	70%	25%	5%
15	un	2	27.416,84	9.791,73	1.958,35	39.166,92	\$ 78.333,84	0,18%	70%	25%	5%
16	m3	8,8	118,90	832,30	1.426,79	2.377,99	\$ 20.926,31	0,05%	5%	35%	60%
16.2	ml	22	454,62	363,69	90,92	909,23	\$ 20.003,06	0,05%	50%	40%	10%
<b>17 Varios</b>											
17.1	un.	1	63.646,25	22.730,80	4.546,16	90.923,21	\$ 90.923,21	0,21%	70%	25%	5%
17.2	un.	1	38.500,00	13.750,00	2.750,00	55.000,00	\$ 55.000,00	0,13%	70%	25%	5%
17.3	un.	2	15.400,00	5.500,00	1.100,00	22.000,00	\$ 44.000,00	0,10%	70%	25%	5%
<b>18 Parquización</b>											
18.1	m2	917	8,25	41,27	115,55	165,07	\$ 151.369,19	0,35%	5%	25%	70%
18.2	un.	4	3.025,00	15.125,00	42.350,00	60.500,00	\$ 242.000,00	0,56%	5%	25%	70%
<b>Especies</b>											
18.3.1	un.	21	2.475,00	1.732,50	742,50	4.950,00	\$ 103.950,00	0,24%	50%	35%	15%
18.3.2	un.	100	454,62	318,23	136,38	909,23	\$ 90.923,00	0,21%	50%	35%	15%
18.3.3	un.	39	3.630,00	2.541,00	1.089,00	7.260,00	\$ 283.140,00	0,65%	50%	35%	15%
18.3.4	un.	11	5.049,00	3.534,30	1.514,70	10.098,00	\$ 111.078,00	0,26%	50%	35%	15%
18.3.5	un.	31	454,62	318,23	136,38	909,23	\$ 28.186,13	0,08%	50%	35%	15%
18.3.6	un.	9	391,67	274,17	117,50	783,34	\$ 7.050,06	0,02%	50%	35%	15%
18.4	m2	917	258,78	181,15	77,63	517,56	\$ 474.602,52	1,09%	50%	35%	15%
<b>19 Iluminación</b>											
19.1	un.	2	12.239,66	8.742,62	13.988,18	34.970,46	\$ 69.940,92	0,16%	35%	25%	40%
Estructura de Sostén											
Reparación de Columnas metálicas existentes											
de 12m											

OBRA: PUESTA EN VALOR - PASEO PARQUE FUTURA											
ESTRUCTURA DE COSTOS											
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
19.1.02	Provisión y montaje de Columnas metálicas	un.									
19.1.2.1	de 4m	17	36.928,81	9.232,20	15.387,00	61.548,01	\$ 1.046.316,17	2,40%	60%	15%	25%
19.1.2.2	de 12m	3	69.661,16	17.415,29	29.025,49	116.101,94	\$ 348.305,82	0,80%	60%	15%	25%
19.1.03	Provisión y Montaje de vinculos	un.									
	Vinculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos [Según plano AP-C-011]	un.	7.920,00	1.980,00	3.300,00	13.200,00	\$ 66.000,00	0,15%	60%	15%	25%
19.1.04	Fundaciones para columnas	m3	11.330,43	10.071,50	3.776,81	25.178,74	\$ 276.966,14	0,64%	45%	40%	15%
19.2	Puesta a tierra	un.	1.007,15	251,79	419,65	1.678,58	\$ 36.928,76	0,08%	60%	15%	25%
19.3	Provisión Conductores subterráneos	ml	965,18	241,30	402,16	1.608,64	\$ 392.508,16	0,90%	60%	15%	25%
19.4	Apertura y tapado de zanjas	ml	118,90	832,30	1.426,79	2.377,99	\$ 104.441,32	0,24%	5%	35%	60%
19.5	Tablero de Alumbrado Público	un.	681.924,08	136.384,82	90.923,21	909.232,10	\$ 909.232,10	2,09%	75%	15%	10%
19.6	Morseos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	20.982,29	4.196,46	2.797,64	27.976,38	\$ 27.976,38	0,06%	75%	15%	10%
19.7	Luminarias	un.									
19.7.01	Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX	un.	45.111,90	9.022,38	6.014,92	60.149,20	\$ 1.022.536,40	2,35%	75%	15%	10%
19.7.02	Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100	un.	36.719,00	7.343,80	4.895,87	48.958,66	\$ 1.468.759,80	3,37%	75%	15%	10%
19.7.03	Retiro de artefactos existentes deteriorados de 12 m	un.	314,73	1.573,67	4.406,28	6.294,68	\$ 12.589,36	0,03%	5%	25%	70%
20	Limpieza periódica y final de obra	gl	29.724,90	148.624,48	416.148,54	594.497,92	\$ 594.497,92	1,37%	5%	25%	70%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 21.487.282,19</b>	<b>\$ 14.373.646,36</b>	<b>\$ 7.678.393,76</b>	<b>\$ 43.539.322,31</b>	<b>100,000%</b>				
			<b>49,35%</b>	<b>33,01%</b>	<b>17,64%</b>						

*[Firma]*  
Mgt. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SUSTENTABILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

*[Firma]*  
Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





# PUESTA EN VALOR PASEO PARQUE FUTURA

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

  
Mgtr. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



## GENERALIDADES

En el presente documento se detallan los trabajos a ejecutar por el Contratista para la Puesta en Valor del Paseo Parque Futura ubicado en Bº Parque Futura. El Contratista deberá proveer Materiales, Mano de Obra calificada (en un todo de acuerdo a la normativa vigente); Equipos y Herramientas; Movilidad; Supervisión y toda otra provisión que sea necesaria para la ejecución de las obras.

Los distintos documentos gráficos y escritos que forman parte del Legajo Técnico que compone el Proyecto de la obra que aquí se licita son complementarios entre sí, y lo especificado o graficado en alguno de ellos debe considerarse válido para todos. Por otra parte, en caso de que existan incoherencias o incongruencias o contradicciones u omisiones, el oferente deberá comunicarlo en tiempo y forma, con la suficiente antelación, al organismo licitante a efecto de permitir su subsanamiento y comunicación a la totalidad de los potenciales proponentes. En caso de no haberlo comunicado en esa instancia, durante la obra, el contratista debe comunicar a la INSPECCIÓN de obra los errores u omisiones que detecte, y ésta resolverá por sí el modo de solucionarla, sin que ello, en ningún caso, pueda ser considerado un trabajo adicional ni una demasía.

La totalidad de las medidas y/o dimensiones expresadas tanto en el pliego como en los planos, son estimadas y deben considerarse como de "predimensionado", verificadas por medio de relevamiento y el resultado del cálculo a cargo del CONTRATISTA, ajustadas para la elaboración de proyecto ejecutivo.

Proyecto ejecutivo: El contratista deberá elaborar el relevamiento, los planos constructivos, las memorias de cálculo (estructurales, hidráulicas, etc) y la Ingeniería de detalle de las distintas partes componentes de la obra, que deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura del Ente (ESyOP). Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra. El Contratista deberá Registrar el Proyecto de la obra de acuerdo a la normativa vigente siendo a su exclusivo cargo los costos que se generen por esta actividad profesional.

El Contratista efectuará el Registro de la Obra ante el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en normativa vigente, debiendo presentar a la Inspección dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la contratación de la obra, una constancia expedida por el Colegio Profesional que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

La falta de presentación de tal constancia en el término fijado hará pasible al Contratista de sanciones previstas en la reglamentación vigente.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Trabajos Preliminares

#### 1.1 Cartel de obra [un]

El CONTRATISTA está obligado a la ejecución y colocación, dentro de los 5 (cinco) días del inicio de las obras, de los 2 (dos) carteles de obra, identificatorios de la misma, según indicaciones de programa, su Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos. Los carteles estarán confeccionados de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten en dichas piezas de la documentación licitatoria y/o a las directivas que imparta la Inspección de Obra. Los carteles deben cumplir con el Código de Edificación u ordenanzas al respecto existentes en el Municipio respectivo y con las reglamentaciones vigentes. En ningún caso se aceptará publicidad en los carteles de la obra. Los carteles deberán ejecutarse con materiales durables y fijarse con estructura firme y segura; deberán colocarse en lugar visible e iluminado y deberán permanecer instalados y en buen estado de conservación hasta la Recepción Definitiva de la obra. Todos estos trabajos tendrán la aprobación de la INSPECCIÓN.

**Se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### 1.2 Limpieza y preparación del terreno [gl]

Una vez entregado el terreno donde se ejecutarán los trabajos, y a los efectos de la realización del replanteo, el Contratista procederá a limpiar y emparejar el terreno que ocupará la construcción de manera de no entorpecer el desarrollo de la obra. Deberá quitar basura, piedras y todo tipo de escombros existentes en el sitio antes de comenzar los trabajos de la obra.

La limpieza del terreno incluirá también los trabajos de desmalezamiento y extracción de arbustos y plantas que sean necesarios y la remoción de los neumáticos empotrados existentes. La INSPECCIÓN podrá ordenar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en el terreno, debiendo el CONTRATISTA adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

**Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### 1.3 Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo [gl]

Previamente a ejecutar cualquier trabajo de replanteo, el CONTRATISTA deberá realizar el relevamiento del lote según los planos catastrales de la Municipalidad de Córdoba y realizará un relevamiento Planialtimétrico con estación total para relevar niveles de calle, veredas, cordones, cancheros, objetos cámaras, postes, líneas de edificación, distancias, vegetación y cualquier otro elemento relevante. A partir de los resultados del mismo el Contratista deberá ajustar y realizar toda la documentación del Proyecto Ejecutivo para su aprobación.

El plano de replanteo lo ejecutará en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y que deberá presentarlo a la Inspección para su aprobación, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales. Lo consignado en éstos no exime al Contratista de la obligación de la verificación directa en el terreno.



El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos de demolición, excavación y nivelación, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado, debiendo materializarse en obra.

Los niveles de la obra que figuran en el plano general del Proyecto Ejecutivo, estarán referidos a una cota cero (0) que fijará la Inspección en el terreno y que se materializará en el mismo con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inamovilidad preservará.

Luego del replanteo, de ser necesario por el Contratista se realizará la nivelación y/o relleno del terreno de acuerdo a la cota cero que figura en la Inspección.

El plano de replanteo y la metodología de ejecución de los frentes de trabajo, serán consensuados entre el Contratista y la Dirección de obra para establecer cronogramas de trabajo, de manera de disminuir el efecto de los mismos sobre el tránsito vehicular y peatonal.

Una vez realizado el relevamiento planialtimétrico, el Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un plano de replanteo para su aprobación a la Inspección de obra.

El Contratista efectuará el replanteo y nivelación de todos los sectores a intervenir, ubicando los distintos elementos y componentes del parque, lo que será verificado por la INSPECCIÓN antes de dar comienzo a los trabajos. Se ajustará a los planos correspondientes, pudiendo ser modificado por la Inspección, no dando derecho de reclamo alguno por parte del CONTRATISTA, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados. Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta del Contratista. Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la construcción, mediante órdenes de servicio.

**Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### **1.4 Instalación de obrador [gl]**

El CONTRATISTA construirá un local para el depósito de materiales y para el personal en obra, que reúnan condiciones aceptables de comodidad y presentación a juicio de la INSPECCIÓN cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad y aislación apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos.

La iluminación y seguridad tanto diurna como nocturna será responsabilidad del Contratista para la seguridad de las obras.

Se instalarán durante todo el transcurso de la obra baños del tipo químico, en cantidades suficientes para el personal empleado, que se mantendrán durante todo el plazo de obra siendo la CONTRATISTA responsable de su mantenimiento y limpieza.

Asimismo, la Empresa proveerá y mantendrá completo durante todo el transcurso de la obra, un botiquín de primeros auxilios.

La ubicación del obrador en el terreno será dispuesta en consenso con el Inspector de Obra.

**Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### **1.5 Cerco de obra [ml]**

Por tratarse de obras a ejecutarse en espacios públicos, el CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en relación con la materialización de todas las protecciones necesarias, a los efectos de no afectar con escombros y desechos al entorno inmediato y/o tránsito de peatones.

En todas aquellas partes de la obra donde se desarrollen tareas que impliquen riesgo de accidentes de cualquier naturaleza, el CONTRATISTA deberá construir los vallados o cercos transitorios que resulten necesarios de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.

El CONTRATISTA deberá proveer carteles de peligro o indicativos en los lugares que la INSPECCIÓN indique. Se deja constancia que el cerramiento a ser utilizado por el CONTRATISTA no contará con la autorización para ser utilizado como soporte de publicidad, y que deberá contar en cada uno de los paños que componen el cerramiento con la leyenda "PROHIBIDO FIJAR CARTELES".

**Se certificará en metros lineales de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

## 2. Demoliciones [g]

Este ítem comprende las tareas de remoción y demolición de solados, equipamientos fijos y elementos estructurales ubicados en distintos sectores del parque. El contratista deberá retirar del predio todos los elementos sobrantes de las remociones y demoliciones y, darle destino cumpliendo con las ordenanzas municipales. Designación y ubicación según plano AG-02

### 2.1 Remoción y Reubicación de bancos existentes. [g]

Se deberán remover y reubicar aquellos bancos existentes los cuales comprenden piezas de HºAº, que se encuentran en condiciones óptimas para su uso. Los elementos para remover están indicados en plano de AG 02.

### 2.2 Demolición de solado existente. [m2]

En los sectores indicados en plano AG-02 y según instrucciones de la INSPECCIÓN, se procederá a demoler el solado existente debiendo el Contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos.

**Se certificará este ítem (Demoliciones) en forma global una vez concluido el mismo en cada una de las zonas detalladas anteriormente de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

## 3. Reparación y readecuación

Este ítem comprende la readecuación de espacios en el parque donde actualmente existen equipamientos fijos deteriorados. Se deberá ejecutar los trabajos para modificarlos de acuerdo al nuevo proyecto. Implica reparar o cambiar solados, pilares, perfiles metálicos, etc. y ejecutar cualquier otro trabajo necesario para que el sector resulte de acuerdo a su fin.

### 3.1 Reparación de bancos perimetrales existentes. [g]

Consiste en la reparación de bancos perimetrales existentes que comprenden todos los trabajos de albañilería general para dejar en condiciones óptimas para su uso.



### 3.2 Reparación de juegos infantiles existentes [g]

Se deberán reparar los juegos infantiles fijos existentes los cuales comprenden piezas de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> y piezas metálicas que actualmente no se encuentran en condiciones óptimas para su uso

### 3.3 Pintura general (Esmalte epoxi sobre metal, látex poliuretánico sobre albañilería general, con colores a definir según INSPECCIÓN) [g]

**Se certificará este ítem en forma global, una vez terminada la misma de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

## 4. Construcción de senderos internos y vereda perimetral (Ver Plano AG-03)

Las veredas se ejecutarán conjuntamente con las rampas, según Ord. Municipal. Las capas a partir del suelo natural estarán correctamente niveladas y apisonadas. La CONTRATISTA deberá presentar previamente a consideración de la INSPECCIÓN todos los materiales según los ítems correspondientes. Se deberá respetar las especificaciones técnicas y/o emanadas por la INSPECCIÓN. Se deberá cumplir con la reglamentación de las leyes nacionales 24.314, Ley Provincial N°8501 y Ordenanza Municipal N°10.291, Decreto 2999, Cód. De edificación Ord.n°9387 y sus modificatorias, más otras ordenanzas específicas que contemplan regularizaciones conducentes a garantizar el acceso físico a las personas con movilidad reducida en lo que respecta a diseño, pendientes, materiales, etc.

### 4.1 Limpieza y compactación [m2]

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal de unos 15cm de profundidad para luego efectuar el relleno y la compactación necesaria para obtener una nivelación correcta, conforme a las cotas indicadas en el proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Deberá tenerse en cuenta la nivelación necesaria para el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la obra. Siempre que fuera posible el contratista utilizará tierra proveniente de las excavaciones para realizar el terraplenamiento. Todo terraplenamiento que se efectúe, será debidamente apisonado previo humedecimiento en capas que no excederá los 0.20m de espesor. El material de relleno deberá estar exento de ramas de residuos o cuerpos extraños. El CONTRATISTA utilizará los medios necesarios para la correcta compactación del suelo pudiendo utilizar para ello pisonos manuales y/o mecánicos, según convenga o determine la INSPECCIÓN. Si fuese necesario, el CONTRATISTA deberá proveer el material de relleno para llegar a los niveles establecidos según proyecto ejecutivo.

La certificación se realizará por metro cuadrado de limpieza y compactación, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

### 4.2 Ejecución de solados de hormigón con terminación peinada con borde liso [m2]

Este ítem comprende la construcción de senderos y veredas del parque en los lugares indicados en los planos del proyecto o a la indicación de la INSPECCIÓN.



Se ejecutará un solado para lo cual el contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cotas en plano de proyecto ejecutivo.

El solado será de 0,10m de espesor uniforme de hormigón H17 elaborado en planta fija y se dispondrá de manera que su superficie sea regular, debiendo ser vibrado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus componentes, debiéndose ejecutar mediante medios mecánicos. Se colocará una malla de 15 x15 cm de hierro Ø 4.2mm a la mitad del espesor de reconocida calidad apto para una tensión característica de rotura de 4.200 Kg/cm<sup>2</sup>, rechazándose las partidas que a juicio de la Inspección no cumplan con este requisito.

- **CEMENTO PORTLAND:**  
El cemento Portland deberá conformarse con la norma IRAM 1503. Se usará una sola marca de cemento en la obra.
- **AGUA**  
El agua deberá ser limpia, potable y libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos y material orgánico. Cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 del reglamento CIRSOC 201.
- **ARENA**  
La arena deberá ser limpia y dura, natural o elaborada, o una mezcla de los dos tipos, y dentro de la norma 6.3.1.1 del reglamento CIRSOC 201.
- **AGREGADO GRUESO**  
El agregado grueso será de ripio lavado de río, piedra molida sin recubrimiento o grava según norma 6.3.1.2 del reglamento CIRSOC 201.

La granulometría del agregado cumplirá con lo especificado en el artículo 6.3.2 del citado reglamento. No se admitirán partículas lajosas en la composición del agregado grueso.

El tamaño máximo del agregado grueso dependerá de las dimensiones y características de las armaduras del elemento a hormigonar.

#### Juntas de dilatación de 1cm espesor con sellador elástico de poliuretano tipo "SIKAFLEX 1A PLUS"

Se ejecutarán juntas de retracción cada 5 m<sup>2</sup> de solado y dilatación cada 20 m<sup>2</sup>.

- **Juntas de retracción**  
Posterior al endurecimiento de la carpeta se efectuará el aserrado para conformar estas juntas de forma tal que se dividan en paños de superficie menor a los 5m<sup>2</sup>. La profundidad del corte producido por el aserrado deberá ser igual al espesor de la carpeta ejecutada.
- **Juntas de dilatación:**  
Se efectuarán juntas de dilatación de 1cm de espesor o superior, de forma tal que los paños resultantes posean una superficie menor a los 20m<sup>2</sup>. Tanto las juntas de retracción como las de dilatación se rellenarán con producto para sellado Sikaflex u otro de superior calidad aprobado previamente por la Inspección.

#### 4.3 Carpeta cementicia de 3 cm de espesor. [m<sup>2</sup>]

Se realizará una carpeta cementicia de 3cm de espesor mínimo sobre el contrapiso existente o el ejecutado conforme a lo especificado en ítem 4.2, según corresponda. Primeramente se efectuarán tareas para el retiro de sectores flojos y limpieza para dejar la superficie limpia y libre de polvillo. Sobre la superficie preparada se aplicará una solución para lograr el "puente de adherencia" entre el hormigón existente y la carpeta a ejecutar. Esta solución estará compuesta por producto acrílico, tipo Sikalátex o calidad superior a la aprobada previamente por la Inspección, y agua en iguales cantidades. Se aplicarán en paños que no superen los 4m<sup>2</sup> cuidando que la superficie no quede expuesta a las altas temperaturas, impidiendo que la



solución se seque antes de que se aplique el mortero de la carpeta. El mortero cementicio que conformará la carpeta será de arena – cemento en proporción 1:3 con el agregado de aditivo fluidificante tipo Sikacret (o similar aprobado por la Inspección) en la proporción que indique el fabricante. La carpeta cementicia tendrá terminación alisada o peinada de acuerdo a especificaciones en plano o Proyecto Ejecutivo. Inmediatamente después de transcurrido el tiempo de fraguado de la carpeta se le aplicarán dos manos de producto sellador sikafloor CureHard o calidad similar de acuerdo a recomendaciones del fabricante y a las instrucciones de la Inspección de obra.

Se deberán materializar juntas de dilatación en paños no mayores de 20m<sup>2</sup> de ser necesarias o según la INSPECCIÓN indique. Las juntas se rellenarán con sellador elástico de poliuretano tipo "SIKAFLEX 1<sup>a</sup> PLUS" para una correcta dilatación.

#### 4.4 Provisión y colocación de Piso de caucho In Situ [m<sup>2</sup>]

El sistema de suelo de seguridad realizado en caucho aglutinado con resina monocomponente, se colocará en los lugares indicados en plano y según instrucciones de la INSPECCIÓN donde corresponda. Se colocará piso antigolpes (de caucho aglutinado in situ) tipo PANORAMA GROUP o superior conformado por un sistema bicapa compuesto por:

**Base elástica:** Elastech (recomendado 4 cm) aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente, 100% caucho reciclado en argentina. Tamaño: 2-7 mm.

**Superficie decorativa:** Tracktech (recomendado 3 cm) CAUCHO EPDM o SBR ENCAPSULADO EN COLOR calidad europea o similar, aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente.

El caucho SBR o EPDM y el Binder deberán cumplir con las normas ISO 9001 y 14001. Tamaño SBR y/o EPDM: 1-4 mm. Elastomero superior al 25%.

La combinación de colores del piso y la elección del caucho decorativo SBR o EPDM, será determinada por el proyecto ejecutivo y aprobada por la INSPECCIÓN al momento de inicio de obra. La colocación de este piso deberá seguir las instrucciones emitidas por el fabricante e incluir todos los accesorios que se requieran para el complemento del proyecto, como rampas y esquineros de 5cm. La INSPECCIÓN verificará las tareas previa aprobación.

#### 4.5 Colocación de Granza en zona de juegos [m<sup>2</sup>]

Consiste en la colocación de granza blanca con granulometría de tamaño máximo 2 cm en la zona de juegos infantiles y en senderos peatonales según lo expresado en plano AG-04 y AG-05.

Se realizará la limpieza del manto vegetal y se colocará una capa de 10 cm de suelo cemento con un manto de arena sobre la misma, a su vez se colocará un filtro de membrana geotextil sobre el cual se asentará una capa de 5 cm de espesor de granza blanca.

El Contratista deberá presentar muestras previo a la colocación de la misma.

#### 4.6 Cordón de confinamiento de H° premoldeado [ml]

Consiste en la colocación de cordones tipo C7 de Corblock o calidad similar para contener la granza que se colocará en zona de juegos infantiles y senderos peatonales según lo expresado en plano AG-04 y AG-05.



#### 4.7 Demarcación con Baldosas Podotáctil [m<sup>2</sup>]

Se colocarán pisos de 40x40 cm para indicar un camino seguro a las personas con capacidad visual disminuida en las diferentes zonas según lo expresado en plano.

Las piezas serán de tipo Juan Blangino, loseta de GUIA COD 1350G y 1352G, se colocarán sobre un contrapiso común. Se asentará con un mortero de asiento JB para colocación de placas. Previo a su colocación se pintará la cara posterior de las baldosas con una lechigada a los efectos de lograr una mejor adherencia con el mortero.

Las juntas serán alineadas convenientemente debiendo usar separadores de plástico. Se preverá la realización de juntas de dilatación en paños no mayores a 6 m<sup>2</sup> donde se colocará un material de relleno y posteriormente un sellador. Se hará un tomado de junta con pastina acorde al color del piso y posteriormente se lavará debiendo respetar lo indicado por el fabricante. Finalmente se lavará con detergente especial JB.



#### 4.8 Pintura sobre solado de Hormigón [m<sup>2</sup>]

Se aplicará una pintura antideslizante de alta resistencia a la abrasión y a la intemperie y de óptimo poder cubritivo (pintura para pisos o pintura para playones deportivos) desarrollada con resinas elastoméricas en emulsión acuosa y pigmentos de alta calidad que formen una película elástica siendo un producto apto para pintar superficies cementicias, canchas de paddle, tennis, voley, gimnasios, playones deportivos, carpetas industriales o baldosas, tanto en interiores como en exteriores de aplicación a pincel o rodillo. Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. La velocidad de secado deberá ser tal que posea un secado al tacto a la media hora tomando la precaución de habilitar la circulación de acuerdo a instrucciones del fabricante.

La pintura a aplicar, deberá tener una densidad de 1,41 +/- 0,01 kg/litro y una dilución máximo 10%.

La Inspección de obra indicará los colores y/o combinación de los colores en los distintos espacios a pintar. Se deberán respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

Se certificará por m<sup>2</sup> de superficie, una vez concluidas las tareas totales especificadas con anterioridad dentro del ítem 4, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

## 5. Cubiertas

### 5.1 Pérgola sobre espacio Multiuso

Se construirá una cubierta liviana con chapa galvanizada, caños rectangulares a modo de pérgola, estructura de pórticos conformados por columnas de perfil rectangular, y vigas reticuladas en sentido transversal. (ver planos AG-07, AG-09, AG-10)

#### 5.1.1 Fundación [m<sup>3</sup>]

Se construirán pilotes de H°A° según cálculo y en función del Estudio de Suelos que deberá realizarse previamente.

El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo con memoria de cálculo de los pilotes a realizar.

*Joi*  
Mgtr. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



**Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### 5.1.2 Columnas de caño estructural rectangular [ml]

Las columnas estarán formadas por un caño estructural rectangular de 100x100x2mm según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo. Cada columna estará rellena de Hormigón y se vincularán a la base de Hormigón, mediante placas o planchuelas de anclaje, debidamente soldadas, conformadas en chapa de Hierro 3/8 con pelos de Fe Ø16 enclavados previamente al hormigonado de la mencionada columna. Todo elemento constitutivo de la estructura, deberá estar protegido por al menos dos manos de antióxido y preparado para recibir la correspondiente pintura de terminación.

**Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### 5.1.3 Vigas reticuladas [un]

Las vigas sobre la que se fijarán las correas para sujeción de la cubierta de chapa estarán conformadas por caño rectangular de 60x80x3.2mm en sus cordones superior e inferior, montantes y diagonales, según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo. Todo elemento constitutivo de la estructura, deberá estar protegido por al menos dos manos de antióxido y preparado para recibir la correspondiente pintura de terminación. (ver plano AG-10 y ES-02).

#### 5.1.4 Cabio para pendiente de chapa [ml]

Se construirá de caño estructural rectangular de 120x80x2mm para dar pendiente de 2% a la cubierta de la pérgola según lo expresado en plano AG-10.

**Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### 5.1.5 Vigas de arriostramiento [un]

Se realizarán de caño rectangular de 100x100x2mm ubicadas cada 12 metros según lo expresado en plano AG-10.

**Se certificará por unidad de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### 5.1.6 Cabios [ml]

Se realizarán de perfil caño rectangular de 100x60x2mm ubicadas cada 2,75 metros según lo expresado en plano ES-01.

**Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.**

#### 5.1.7 Clavaderas rectangulares [ml]

Se realizará mediante perfil caño rectangular de 50x50x2mm sobre los cuales se anclará la cubierta ubicados cada 0,60 cm y 0,20 cm según se expresa en los planos generales y detalles. (Ver plano ES-01).



Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

#### 5.1.8 Cerramiento Lateral [m2]

Se realizará mediante la colocación de láminas de policarbonato ubicadas sobre las vigas reticuladas en toda su extensión según se expresa en plano ES-02..

5.1.8.1 Policarbonato alveolar blanco

5.1.8.2 Perfil de aluminio para tira LED o similar.

Se certificará en metro cuadrado de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

#### 5.1.9 Refuerzos Horizontales [m]

Se realizará mediante cables de acero en cruz a modo de arriostres, tomados a las columnas por planchuelas soldadas según se expresa en los planos generales y detalles.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

#### 5.1.10 Cubierta [m2]

La cubierta será de Chapa de zinc acanalada sinusoidal N°25 o de mayor espesor, la cual serán fijadas a los tirantes rectangulares de perfil caño rectangular de 50x50x2mm o de acuerdo a cálculo estructural y a Reglamento CIRSOC 303.

Se certificará en metro cuadrado de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

#### 5.1.11 Pintura General [m2]

Se realizará sobre los elementos metálicos que componen la Pérgola según se expresa en los planos generales y detalles.

Se certificará en metro cuadrado de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

Se certificará en forma total el ítem 5.1 y a modo global, una vez concluidas todas las tareas especificadas con anterioridad, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

Mgr. JORGE GUSTAVO JONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

## 6. Construcción de Gradass

### 6.1 Limpieza, nivelación y compactación [m2]

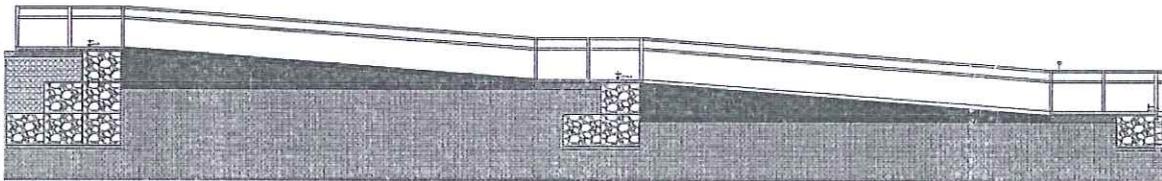
El contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural, según ítem 4.1 *Limpieza y Compactación*, respetando las cotas indicadas en planos o por la INSPECCIÓN. El contratista deberá proveer el suelo en caso que fuera necesario para alcanzar los niveles indicados.



La certificación se realizará por metro cuadrado de limpieza y compactación, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

## 6.2 Muro de Gaviones [m3]

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para efectuar la provisión, carga, transporte, descarga, ejecución y ubicación de los gaviones proyectados, en los lugares previstos en los planos y de acuerdo a las órdenes impartidas por la Inspección. (ver plano D-03)



### 6.2.1 Ejecución de Gaviones

Los gaviones son elementos de forma prismática rectangular, con dimensiones variables según las necesidades del proyecto. Sus paredes están constituidas por una malla hexagonal. Las uniones de los hilos que forman los hexágonos serán obtenidos entre cruzándose por lo menos tres medios giros (a doble torsión).

Sus medidas serán las que figuran en el plano de proyecto, con mallas formadas por hexágonos de 8 cm por 10 cm. Llevarán cada 1,00 m un diafragma colocado transversalmente, siendo la malla de ese diafragma igual a las utilizadas en las paredes. Las características de los alambros son las siguientes:

- Diámetro del alambre: 2,7 mm.
- Tensión de rotura media del alambre: > 38 Kg/mm<sup>2</sup>.
- Contenido de Zinc en el galvanizado > = 260 gr/m<sup>2</sup>.
- Tamaño del árido para el relleno de los gaviones deberá estar comprendida entre 0,15 m. y 0,30 m.

Los gaviones se asentarán sobre un filtro de membrana geotextil. Aquellos que estén expuestos al agua se recubrirán con una capa de hormigón Tipo "E" (Resistencia probeta cilíndrica a compresión 110 Kg/cm<sup>2</sup>.) en un espesor de 5 cm.

El gavión llevará en todas sus aristas y extremos un alambre galvanizado de 3,4 mm. de diámetro a modo de refuerzo de bordes. Este alambre tendrá la misma característica que el anterior, exceptuando el diámetro.

Las tolerancias son de: 2,5 % en el diámetro, significando aproximadamente el 5,0% en peso del gavión.

#### Colocación

Previo a la ubicación de los gaviones, se deberá perfilar y nivelar la base del terreno donde se alojarán los mismos hasta obtener una superficie regular con la pendiente prevista en el proyecto.

Una vez extendido en el suelo, en el lugar de emplazamiento, se alzan las paredes y las cabeceras, se cosen las cuatro aristas verticales en forma continua, pasando el alambre por todos los huecos de las mallas, con doble vuelta cada dos huecos y, empleando en esta operación, los dos hilos de refuerzo de borde que se encuentran juntos.



Una vez preparados los gaviones se colocarán en el sitio que corresponde y dispuestos según el proyecto de la obra; bien atados entre sí a lo largo de todas las aristas de contacto, siendo hecha la costura de la misma forma que la anterior. Esta última operación es conveniente hacerla conjunta al armado de las cajas.

### Material de Relleno

El material de relleno será piedra de buena calidad, densa, tenaz, durable, sana, sin defectos que afecten su estructura, libre de vetas, grietas y sustancias extrañas e incrustaciones cuya alteración posterior pueda afectar la estabilidad de la obra y cuyo tamaño será acorde a la abertura de la malla adoptada y estará comprendida entre la mayor abertura de la malla y como máximo 2,0 veces mayor que la mayor dimensión de la misma.

Las dimensiones de la malla y del material de relleno deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra.

### Llenado

Una vez terminada la operación de amarres en el lugar de emplazamiento, se procederá al llenado a mano de los mismos con material pétreo, canto rodado o piedra partida, del tamaño especificado. La colocación de la piedra se hará a mano cuidando de que no queden espacios vacíos.

El ítem incluye todos los trabajos, materiales, insumos, transporte, enseres, equipos y mano de obra necesarios para dejarlo terminado de acuerdo a su finalidad. El relleno deberá ser efectuado manualmente.

El tamaño de la piedra, en la medida de lo posible, deberá ser regular y podrá ser aceptado, como máximo, un 5 % del volumen de las celdas con piedras de dimensiones superiores a las indicadas, debiéndose obtener el mínimo porcentaje de vacíos de manera tal que se asegure el mayor peso específico posible.

Los gaviones vacíos colocados arriba de una camada ya terminada deberán ser cocidos a lo largo de las aristas en contacto con la camada inferior de gaviones ya llenos a los efectos de lograr un contacto continuo entre los mismos y asegurando la construcción de una estructura monolítica.

Toda la superficie del muro de gaviones que esté en contacto con el suelo de relleno, se colocará una membrana geotextil de acuerdo a instrucciones del fabricante y la INSPECCIÓN de Obra.

**Se certificarán por metro cúbico [m3] de gavión terminado de acuerdo a las especificaciones precedentes y aprobadas por la Inspección.**

### 6.3 Movimiento de Suelos [m3]

El Contratista deberá efectuar el terraplenamiento y relleno necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto, y los que fueran necesarios para el correcto escurrimiento del agua superficial.

Siempre que ello fuera posible a juicio de la Inspección de Obra, el Contratista empleará la tierra proveniente de las excavaciones para utilizarla en el terraplenamiento. De no ser así, se deberá aportar material apto y aprobado para este fin.

Todo terraplenamiento será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas de 0.20 m de espesor; la tierra a emplear estará exenta de ramas, residuos o cuerpos extraños. Si la tierra proveniente de las excavaciones resultará en "terrones", éstos deberán deshacerse antes de desparramarse en los sectores a rellenar.

El Contratista deberá reparar debidamente cualquier posible asiento que se produjera, como así también de los pisos que se hubieran ejecutado sobre el relleno, hasta el momento de la recepción definitiva de la obra. La tierra a utilizar será únicamente la proveniente de excavaciones, pozos etc., de la obra, y la transportada desde una distancia mayor de 500 metros. Queda entendido que a los efectos de la liquidación del ítem, será considerado el transporte, tierra, esparcimiento, humedecimiento y compactación, para la que proviene de una distancia mayor de 500 metros para la proveniente de las excavaciones, pozos, etc. de la obra, sólo se liquidará, humedecimiento y compactación, considerándose el esparcimiento de la tierra, como el equivalente a la obligación de llevarla fuera de la obra.

### 6.3.1 Terrazas en espacio verde [m3] (ver plano D-03)

Comprende la ejecución de terrazas según indicaciones dispuestas en planos y conforme a lo indicado en el presente pliego.

Se construirán con material de relleno y se dispondrá de manera que su superficie responda a las dimensiones y formas indicadas en el proyecto según cálculo y plano.

**La certificación se realizará por metro cúbico de terraplenamiento, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.**

### 6.4 Enchampado [m2]

Se colocarán *champas de grama bahiana* según especificaciones indicadas en ítem 18.4

**La certificación se realizará por metro cuadrado conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.**

### 6.5 Asientos de Hormigón [m3] (ver plano D-02 y D-03)

Una vez terminada la colocación de los Gaviones, en su cara superior se realizarán asientos de Hormigón Armado para emplearse como bancos de uso público en lugares y especificaciones indicadas según plano detalles D-01.

Los mismos se realizarán con un encofrado en forma de chaflán en sus aristas superiores e inferiores para evitar el peligro de las puntas y bordes cortantes, además se ejecutarán juntas cada 2 o 3 metros.

**Se certificarán por metro cúbico [m3] de asiento terminado de acuerdo a las especificaciones precedentes y aprobadas por la Inspección.**

## 7. Pasamanos Doble Baranda Acero Inoxidable Rampa [ml]

Se colocará en ubicación según plano D-03 una Baranda de Acero inoxidable AISI 304 de caño diámetro 50,8mm espesor 1,5mm.



**La certificación se realizará por metro lineal conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.**



## 8. Hormigón Armado

### 8.1 Ejecución de cordón cuneta [ml]

En los sectores indicados en planos generales y de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado por la INSPECCIÓN se ejecutarán cordones cuneta de dimensiones adecuadas en Hormigón H30 previo compactado de la sub-base, transitable para vehículos pesados, teniendo especial cuidado en sus terminaciones, debiendo hacer uso siempre de encofrados metálicos que garanticen la regularidad de los mismos.

El asentamiento del hormigón será de 5 cm y el tamaño máximo del agregado será de 50 mm.

La colocación de los moldes será inspeccionada previo al hormigonado que no se ejecutará hasta la aprobación por la INSPECCIÓN que controlara la compactación de la base y la nivelación de los moldes.

El alisado y terminación superficial se ejecutará con medios aprobados que aseguren una adecuada terminación superficial en cuanto a la lisura, rugosidad, gálibo; respetando las cotas de diseño y produciendo un correcto escurrimiento de las aguas. Esta última condición es de cumplimiento obligatorio, siendo causa de rechazo toda área que no asegure este requisito y siendo de responsabilidad del contratista el asegurar las cotas y nivelación correctas para su cumplimiento. El perfecto drenaje superficial deberá ser cumplido tanto en las áreas reconstruidas como en las adyacentes.

En las curvas, el radio se medirá al borde externo del cordón.

Los cordones deberán ejecutarse inmediatamente después de haberse ejecutado la cuneta, ni bien el hormigón permite la colocación de los moldes, siempre dentro de la misma jornada de labor. Si eventualmente o como caso de excepción no se hormigonará el cordón en conjunto con la losa, se usará como componente de adherencia, producto tipo sikalatex o calidad superior.

Todos los cordones serán armados mediante la colocación de estribos de 6 mm de diámetro, colocados cada 30 cm. y 2 hierros longitudinales del mismo diámetro en la parte superior, debiendo ser atados los mismos con alambre y cortados en coincidencia con las juntas de contracción. La armadura tendrá un recubrimiento superior a los 2 cm., al igual que lateralmente y los estribos deberán ser introducidos un mínimo de 2/3 del espesor de la losa, dentro de ella.

Se deberán dejar previstos en los cordones los rebajes de entradas de vehículos, orificios para desagües de albañales y rampas según proyecto ejecutivo aprobado.

No se permitirán cordones alabeados ni mal alineados.

Si los errores de alineación superaran un centímetro, se descontará el 15% (quince por ciento) sobre el cómputo de la zona deficiente, superada dicha tolerancia, se demolerá y reconstruirá el área defectuosa a cargo del contratista.

El Contratista confeccionará el Proyecto Ejecutivo y será encargado de su aprobación por la Dirección de Obras Viales de la Municipalidad de Córdoba.

**Se certificará por ml de cordón cuneta construido según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

Mgr. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

## 9. Provisión e instalación de juegos infantiles [Un]

Consiste en la provisión y colocación de juegos infantiles y juegos adaptados en un todo de acuerdo con las instrucciones indicadas por el proveedor de la firma "Crucijuegos" o calidad superior.

Se deberán ejecutar las bases o fundaciones de acuerdo a lo especificado para cada tipo de aparato y deberán colocarse respetando las áreas de seguridad que el proveedor especifica en la ficha técnica.

Los juegos a colocar deberán ser previamente presentados a la inspección para su aprobación.

Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

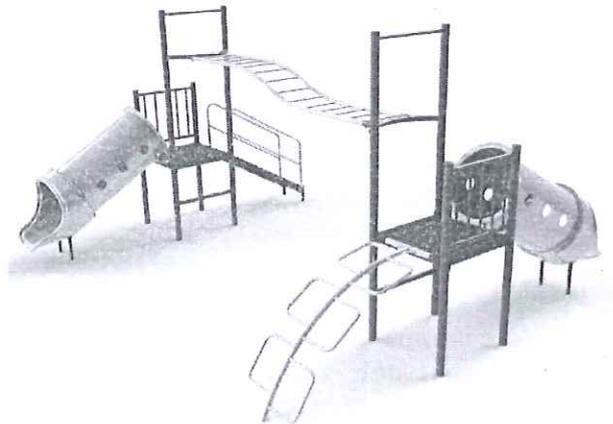


### 9.1 Colocación de bases de H° para instalar juegos infantiles. [m3]

Los apoyos de los juegos se empotrarán en bases de hormigón (40x40x40cm). La INSPECCIÓN verificará las tareas previa aprobación.

### 9.2 MANGRULLO TREPADOR

Mangrullo conformado por dos torres unidas por un trepador central. Se puede acceder mediante escalera o por el trepador curvo. Posee dos toboganes tubo donde los niños pueden deslizarse y divertirse.



#### Estructura:

- Patas: caño de Ø3" x2mm
- Piso: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.

**Barandas y caños secundarios:** Conformado por caños de Ø1" x2mm y Ø1 1/2" x 2mm

**Toboganes tubo:** piezas individuales conformadas mediante Polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV.

#### Trepadores:

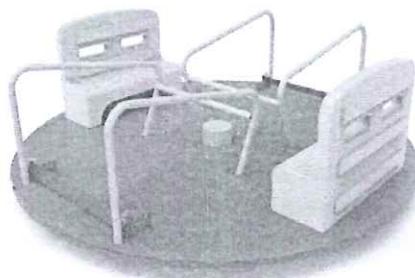
- Caños principales: Ø1 1/2" x 2mm
- Peldaños: Ø1" x 1.6mm

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

### 9.3 CALESITA INTEGRADORA

Calesita integradora con plataforma metálica y asientos de plástico, adaptada para 2 sillas de ruedas, rodeadas por barandas proporcionando seguridad.



**Asientos:** Pieza plástica de Polietileno Rotomoldeado de alta densidad con protección UV.



Barandas: Caño Ø1 1/2" x2mm

**Piso:** 2 piezas metálicas semicirculares cortadas y poli perforadas mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.

**Eje y estructura:**

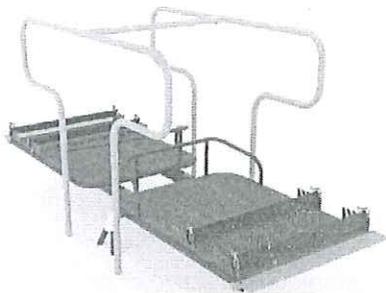
- Caño Schedule de Ø90mm x 6 mm
- Ejes porta rodamientos
- Rodamientos cónicos y planos - Planchuelas 1", 1 1/2", 2", 3" x 3/16"
- Bulonería antivandálica

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

## 9.4 SUBE Y BAJA PARA SILLA DE RUEDAS

Con una estructura reforzada, este sube y baja está adaptado para 2 sillas de ruedas, brindando seguridad y protección para jugar en él.



**Estructura**

- Travesaño: de caño de Ø2 3/8" x2mm
- Patas: caño de Ø1 1/2" x2mm
- Barandas: caño de Ø1 1/2" x2mm
- Estructura inferior: caño 40mm x 80mm x2mm
- Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

**Cadenas:** Cadena n° 60 zincada

**Superficie de sube y baja:** Pieza de chapa metálica, conformada mediante corte láser y poliperforada logrando una superficie antideslizante. En la misma se aloja una traba metálica que logra la inmovilidad de la Silla una vez posicionada sobre la hamaca.

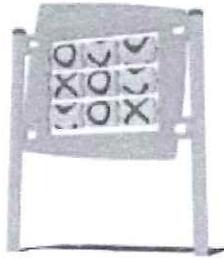
**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

## 9.5 PANEL TA-TE-TI

Panel TaTeTi interactivo e inclusivo, en el cual se puede jugar en parejas, a través del giro de los 9 cilindros que lo componen, teniendo la opción de mostrar su cara 'cruz' o 'círculo' y así conseguir formar 3 en línea.

Mg. JORGE GUSTAVO ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**Marco:** Pieza única de Polietileno de media densidad rotomoldeado con protección UV, con cavidades para atornillar internamente, con bulonería antivandálica.

**Cilindros:** 9 unidades conformadas mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado de color amarillo, en las cuales se encuentran opuestamente ubicados una 'X' y un 'O' en cada pieza.

**Estructura:**

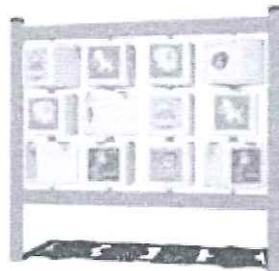
- Patas: caño 03" x2mm con tapas de terminación de aluminio fundido.
- Eje de los cilindros: compuestos por caño 01" x1.6mm, sobre los cuales se alojan los cilindros, permitiéndoles girar sobre su propio eje.

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

## 9.6 PANEL MEMORIA

Juego didáctico que consiste en un panel de memoria interactivo e inclusivo, en el cual hay cubos con ilustraciones que los niños deben recordar y encontrar su par.



**Marco:**

- Estructura: Compuesto por caños 40x80mm
- Patas: caños de Ø3" x2mm con tapas de terminación de aluminio fundido.
- Ejes estructurales: caños de Ø1" x1.6mm

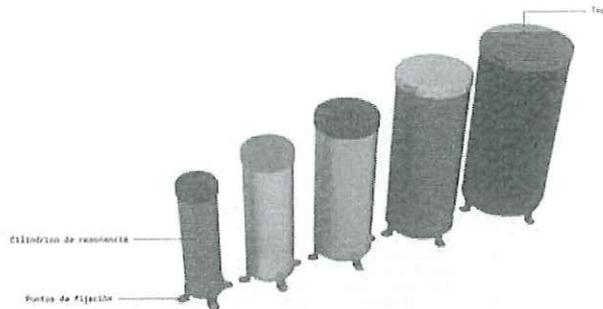
**Cubos:** 12 unidades conformadas mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado en las cuales se encuentran imágenes protegidas con filtro U.V y Acrílico protector

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

## 9.7 TAMBORES MUSICALES

Tambores musicales de diferentes tamaños y colores del tipo Crucijuegos, DU -Dispositivos Urbanos o calidad superior para que los niños desarrollen el ritmo y la coordinación.



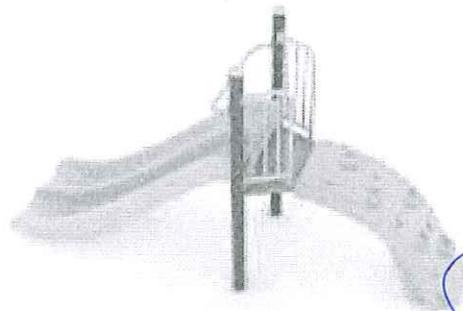
### Estructura

- 5 Cilindros conformados de láminas metálicas roladas con diámetros Ø40, Ø37, Ø30, Ø25, Ø20.
- 5 capuchones metálicos fabricados mediante el proceso de repujado independientes al cuerpo con diámetros Ø44, Ø41, Ø34, Ø29, Ø2.
- Patas y anclajes metálicos.

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

### 9.8 TOBOGAN DOBLE CON PALESTRA

Tobogán Doble, al cual se accede por una palestra, brindando seguridad y diversión. En él se pueden deslizar 2 personas simultáneamente y ver quién llega más rápido.



#### Estructura:

- Patas: de caño de Ø4 1/2" x2mm
- Rejas y barandas: caño de Ø1 1/2" x2mm y Ø1" x2mm
- Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.

**Tobogán:** Única pieza conformada mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.

**Palestra:** Única pieza con tomas de agarre conformada mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

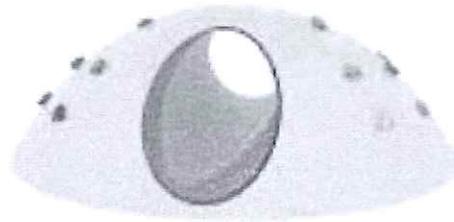
Mgr. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. ANA INES ... ENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



## 9.9 LOMA CON TUBO DE GATEO

Loma con tubo de gateo y tomas de escalar para que los niños puedan trepar y divertirse.



**Tubo de gateo:** Piezas individuales conformadas mediante polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV.

**Tomas de escalar:** fabricadas con plástico inyectado

**Loma:** Fabricada en hormigón y recubierta con caucho in situ de 1cm de espesor.

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Instalación sobre base plana de hormigón armado de 13 cm, con pendiente para desagüe de 2 a 3%

## 9.10 JUEGOS RESORTES

Juego con resorte para espacios públicos fabricado en plástico rotomoldeado de media densidad, preparado para abrocar en el cual los niños pueden subirse y divertirse entre sus rebotes y balanceos.

### MOTO



**Moto:** Pieza plástica de polietileno de baja densidad rotomoldeado

**Base:** Acero galvanizado en caliente

**Resorte:** Acero al manganeso galvanizado en caliente

**Terminación:** Pulverización de polvo electrostático, ultravioleta, resistente a la intemperie

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Instalación sobre base plana de hormigón armado de 13 cm, con pendiente para desagüe de 2 a 3%



## DINOSAURIO



**Dinosaurio** : Pieza plástica de polietileno de baja densidad rotomoldeado

**Base**: Acero galvanizado en caliente

**Resorte**: Acero al manganeso galvanizado en caliente

**Terminación**: Pulverización de polvo electrostático, ultravioleta, resistente a la intemperie

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Instalación sobre base plana de hormigón armado de 13 cm, con pendiente para desagüe de 2 a 3%.

El ítem 9 Provisión e instalación de juegos se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

## 10. Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos (un)

Consiste en la colocación de artículos para ejercicios físicos en un todo de acuerdo con las instrucciones indicadas por el proveedor.

Se colocarán los siguientes equipos: barras paralelas, bancos abdominales, una máquina de pedales con remos, una caminadora doble, un bamboleo de cintura doble, barras y barra extensores de brazos y rotación del tipo Crucijuegos o calidad superior. Los juegos a colocar deberán ser previamente presentados a la inspección para su aprobación.

Se deberán ejecutar las bases o fundaciones de acuerdo a lo especificado para cada tipo de aparato.

### 10.1 BARRAS PARALELAS

Producto diseñado para fortalecer hombros y brazos. Aumenta la resistencia de bíceps y tríceps.



Mgr. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**Columna principal** fabricada con caño de 4 1/2" x 3.2 mm de espesor.

**Soportes** fabricados con caño de 1 1/2" de 2mm de espesor.

**Bulonería** anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Terminación de caño con tapa de aluminio mecanizada

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

## 10.2 BANCOS ABDOMINALES

Artefacto diseñado para ejercitar la fuerza muscular del abdomen, lumbares, cintura y espalda.



**Caño Principal:** 4 1/2 pulgadas x 2 mm.

**Caños secundarios:** 1 , 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

**Camilla:** chapa cortada y poliperforada mediante tecnología láser.

**Tapa Aluminio:** mecanizada. Terminación de columna.

Preparado para empotrar 30 cm.

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

## 10.3 MAQUINA DE PEDALES CON REMOS

Aparato diseñado para ejercitar y mejorar la movilidad del tronco inferior y superior de forma simultánea, promoviendo una mejor coordinación y balance aeróbico. Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.



**Patas:** Caños de 04 1/2" x2mm, terminación con tapas de aluminio fundido.

**Laterales:** Caños de 01 1/2" x2mm

- Ejes porta rodamientos, donde se alojan los rodamientos blindados.
- Bulonería antivandálica.

**Pedales:** Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante.

**Cartel indicativo:** Cartel impreso mediante serigrafía en el cual se inscriben las indicaciones de uso.

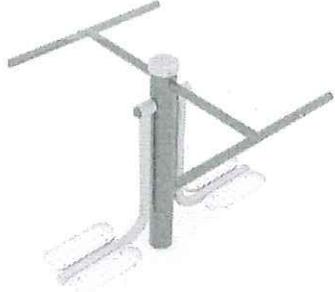
**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

**10.4 BAMBOLEO DE CINTURA DOBLE**

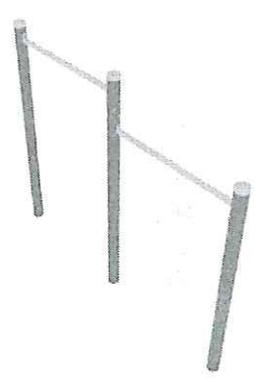
Refuerzo de la actividad cardiaca y respiratoria, ayudando al desarrollo de la musculatura intercostal, cadera, abdomen y espalda. Mejora la coordinación y el equilibrio.



- Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm.
- Caños secundarios 1 , 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm.
- Rulemanes Blindados de alta temperatura.
- Buloneria anti-vandalica cabeza allen galvanizada.
- Preparado para empotrar no menor a 30 cm.
- Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- Altamente resistente a golpes y ralladuras.
- Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

**10.5 BARRAS**

Producto diseñado para aumentar la fuerza muscular y entrenar la coordinación de las extremidades superiores, hombros, nalgas y abdomen.



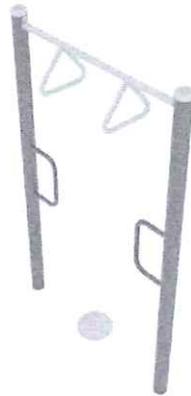
Mtro. JORGE GUSTAVO PEREZ ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Caño Principal:** 4 1/2 pulgadas x 2 mm.
- Terminación de columna en tapa de aluminio mecanizada.
- Caños secundarios 1 1/2" pulgadas no menor a 3.2mm de espesor.
- Buloneria anti-vandálica cabeza allen galvanizada.
- Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- Altamente resistente a golpes y ralladuras.
- Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

**10.6 BARRA EXTENSORES DE BRAZOS Y ROTACIÓN**

Trabaja la espalda, cadera, rodillas, tobillos y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar, espalda y hombros.

Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**Caño Principal:** 4 1/2 pulgadas x 2 mm.

**Caños secundarios:** 1 , 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

**Disco de Rotación:** metal antideslizante semilla de melón montado sobre bolilleros.

**Tapa Aluminio:** mecanizada. Terminación de columna.

Preparado para empotrar 50 cm.

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 9.1

El ítem 10 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

## 11. Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigón [un]

Consiste en la provisión y colocación de bancos de plaza de hormigón en un todo acuerdo con las instrucciones de colocación indicadas por el proveedor y la inspección de obra.

Deben reunir las siguientes características: estructura y asientos de concreto premoldeado.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti- vandálicas.

Los bancos de plaza, deberán fijarse al suelo natural y/o al contrapiso mediante hierros empotrados en pozos de hormigón de dimensiones necesarias para su correcta fijación. Esto se hará según lo establezca el fabricante y deberá ser presentado previamente a su ejecución para aprobación por parte de la inspección.

Cada banco de plaza de hormigón será certificado por unidad [Un] y en cuyo precio unitario estará incluida la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios.

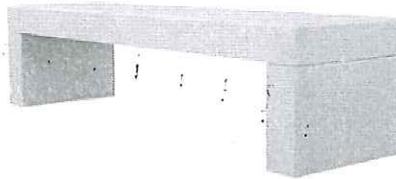
### 11.1 Provisión y colocación de Mesas y Bancos de línea Recta de Hormigón

Es un conjunto de línea tipo RECTA de "ARQUIMODULOS" o calidad superior de hormigón armado vibrado y sustentable.

Las medidas de la mesa son 200cm x 90cm x 78cm.



Las medidas de los bancos son 180cm x 50cm x 45 cm.



### 11.2 Provisión y colocación de Bancos Noa de Hormigón

Es un Banco individual tipo taburete para espacios públicos tipo "CRUCIJUEGOS" O calidad superior. Pieza de hormigón armado color natural con terminación lisa y bordes redondeados. Es un producto preparado para empotrar y se fija al piso mediante anclajes metálicos.



### 11.3 Bancos Plácido

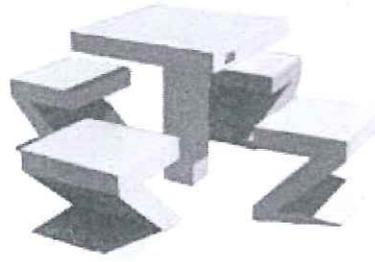
Es un asiento confortable tipo "DURBAN" o similar, en el que el cuerpo está contenido. Es un lugar de reposo y relax para el ajetreo de la ciudad. Ideal para generar espacios de recreación y de interacción relajado. Medida: 84 x 83 x 32-82 cm



Mgr. JORGE GUSTAVO... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

### 11.4 Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°

Juego de Mesa en hormigón armado de 0,70cm por 0,70cm (mesa) y 0,45cm por 0,40cm (asientos) con terminación en patinado cementicio modelo tipo M2 "CENTAURO" o calidad superior.



El ítem 11 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

## 12. Provisión y colocación de Bicicleteros [un]

Deberá proveerse 6 bicicleteros modelo tipo "lazo" de la empresa Durban o calidad superior y colocarse según indicaciones del fabricante y en lugares indicados en planos y planillas. Las medidas comprenden 32 cm ancho x 22,4 cm largo y 86 cm alto. Deberá garantizarse la nivelación del mismo. De alta resistencia y de fácil anclaje.



El ítem 12 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

## 13. Provisión y colocación de cartel metálico con nombre de Plaza [un]

Se deberá proveer y colocar la cartelería identificatoria de la plaza, donde conste su nombre, el cual será indicado por la inspección.

La cartelería será de chapa y/o material durable y resistente a su uso exterior, usando pinturas de alta resistencia a factores climáticos, y según los colores y tipografías que indique la inspección.

La estructura se realizará con caño metálico estructural sección redonda o cuadrada, que deberá fijarse al suelo natural y/o a contrapisos armados, empotrando sus estructuras unos 30cm como mínimo en bases de hormigón de 0.30m x 0.30m x 0.40m de profundidad, según instrucciones de la inspección.

El cartel a colocar deberán ser presentadas previamente a la inspección para su aprobación y colocación definitiva.

El ítem 13 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

## 14. Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS [un]

Se deberá proveer y colocar en la vereda una placa con el logotipo que identifica a la Municipalidad de Córdoba y a Córdoba Obras y Servicios, el cual será indicado por la inspección de acuerdo a la siguiente figura.

La placa de 1,00 x 1,20 mts. será de acero inoxidable y/o material durable y resistente a su uso exterior, usando pinturas de alta resistencia a factores climáticos, y según los colores y tipografías que indique la inspección.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti-vandálicas.

El diseño de la placa a colocar deberá ser presentado previamente a la inspección para su aprobación y colocación definitiva.

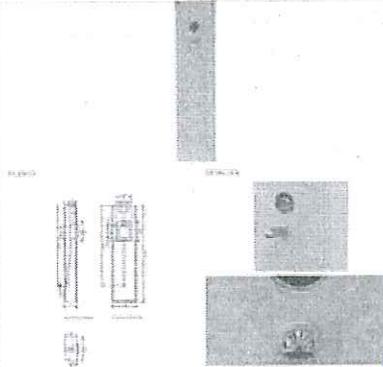
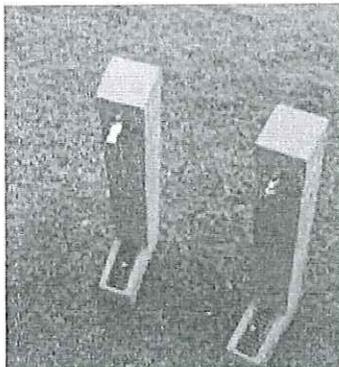


El ítem 14 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

## 15 Instalación de bebederos [un]

Se proveerán, colocarán e instalarán 2 bebederos de hormigón con base de fijación al suelo natural, rejilla, cañería y grifería en los lugares indicados en los planos y según especificaciones de la INSPECCIÓN DE OBRA. Los bebederos deberán reunir las siguientes características: Columna de hormigón de 0,95m de altura – Largo 0,15 o 0,30 - Ancho 0,18m. Salpicadero y rejilla de acero inoxidable, terminación en pintura epoxi termo convertible. Fijación mediante brocas en base de hormigón al igual que la protección anti vandálica (de grifería, fijación de rejilla y cerramiento) que debe ser provista por el CONTRATISTA. Se deberá prever la conexión de desagüe de fluidos en forma subterránea y la conexión al agua potable. Cada uno deberá tener una llave de paso individual.

Ref: Imágenes ilustrativas. La INSPECCIÓN verificará las tareas previa aprobación.



*effa*  
Mgt. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. ANA INES ...  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El CONTRATISTA deberá ejecutar los desagües para los bebederos de la obra y deberá presentar a la INSPECCIÓN, una vez concluido el trabajo, los planos conforme a obra correspondientes a las instalaciones de desagüe actualizadas.

El sistema de desagüe se realizará con una pendiente mínima de 1:100 (1cm/m) que asegure una rápida y eficaz evacuación de las aguas. El tendido de cañería será de PVC o polipropileno, y las mismas deberán ser previamente aprobadas por la INSPECCIÓN.

**El ítem 15 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

## **16. Provisión de agua potable para bebederos, juegos de agua y prueba de material**

Este ítem comprende la provisión, instalación de agua potable y prueba de material en base a proyecto ejecutivo y aprobación de la INSPECCIÓN. (ver plano AG-03)

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación, conforme a su fin y que no esté especificado en planos, planillas o el presente pliego.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales de la instalación, los cuales podrán instalarse en dicha posición o trasladarse buscando una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia, siempre y cuando se cuente con el expreso consentimiento de la INSPECCIÓN de Obra. Estos trabajos accesorios o modificaciones en recorridos o posiciones no darán derecho a adicional de ninguna especie.

En todos los casos el Contratista deberá gestionar el servicio ante la autoridad y/o ente y/o prestador, provincial y/ o municipal (Aguas Cordobesas y la Municipalidad de Córdoba), y ejecutar toda otra obra que sea necesaria hasta obtener todos los servicios sanitarios en correcto funcionamiento.

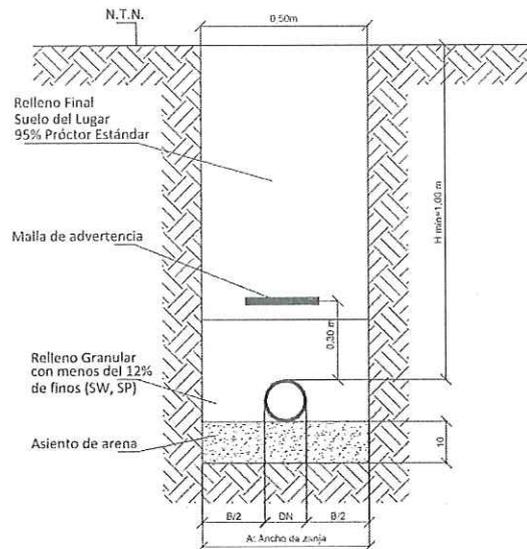
Quedarán bajo su cargo todas las tramitaciones, sellados y demás gastos que esto involucre y, deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto estado de funcionamiento.

### **16.1 Excavación de zanjas [m3]**

Los recorridos subterráneos de las cañerías sanitarias se canalizarán en zanjas de ancho mínimo de 30 cm.

El Contratista replanteará las zanjas de acuerdo con el plano de la red a construir.

Las zanjas tendrán el fondo perfectamente plano y apisonado y, previo a la colocación de los caños sobre el fondo de la zanja, a los fines de proveer un adecuado apoyo uniforme longitudinal de los mismos, se ejecutará un lecho con suelo tamizado en un espesor de 15 cm como mínimo o una cama de arena de 0.10 m como mínimo según lo especifique la INSPECCIÓN.



Este ítem se certificará por metro cúbico según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

## 16.2 Instalación de Agua Potable [ml]

La instalación de agua sanitaria, se ejecutará en cañerías de 63mm de Polipropileno tricapa copolímero con sistema de unión por termofusión, aprobado con sello de norma IRAM.

Las conexiones con los chicotes conexión a grifería y con otro tipo de cañerías roscadas se deberán realizar con piezas de polipropileno con inserto de rosca metálica. El CONTRATISTA deberá especificar y adjuntar especificaciones del fabricante, indicando la marca y modelo del material ofrecido para previa aprobación de la INSPECCIÓN.

La prueba hidráulica se realizará con la cañería vista antes de tapar. La presión de la prueba hidráulica será de 6,00 Kg/cm<sup>2</sup>, que se mantendrá por 4hs., se colocará un manómetro un accesorio que no deberá modificar su lectura durante el periodo de prueba, caso contrario deberá ubicar el desperfecto repararlo y hacer nuevamente la prueba. Se deberá tener especial cuidado que la cañería esté 100% llena de agua al realizar la prueba hidráulica.

Las bombas, válvulas, manómetros, etc. necesario para realizar las pruebas hidráulicas serán provistas por cuenta y cargo del CONTRATISTA.

Las llaves de paso serán esféricas FV. El CONTRATISTA deberá presentar la INSPECCIÓN, una vez concluido el trabajo, los planos conforme obra correspondientes a las instalaciones sanitarias actualizadas. Se utilizará la totalidad de la instalación, cañerías tipo ACQUA SYSTEM para termofusión o calidad similar o superior.

### Conexión de Agua potable

Comprende la ejecución de los trabajos de canalización, tendido y conexión a red existente, para abastecimiento de bebederos y la colocación de tomas de agua para riego de áreas parquizadas en los lugares a indicar oportunamente por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Este ítem se certificará por ml de cañería correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

Mgr. JORGE GUSTAVO... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. ANA INES MENDOZA  
DIRECTORA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



## 17 Varios [un]

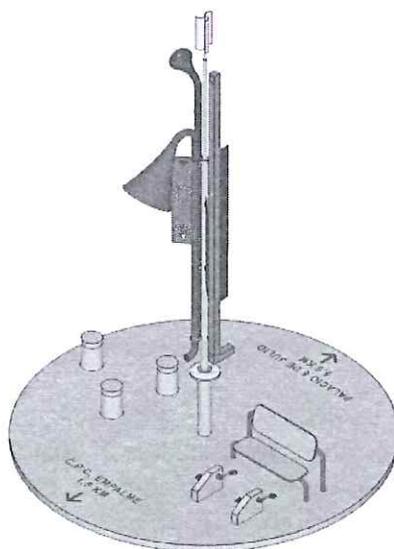
### 17.1 Instalación de mástil

En el lugar indicado en los planos del proyecto ejecutivo o por la inspección se construirá una base de hormigón de 1 x 1 x 0,50 (h) m con su respectiva fundación ( según cálculo) donde se colocara un mástil (uno) con una altura mínima de 8 m y máxima de 10 m.

### 17.2 Instalación de Pilar Ciudadano Multifunción

Este ítem comprende la Instalación del Pilar que deberá ser provisto por el comitente que incluye la ejecución del solado de 2x2m e instalación eléctrica y señales débiles.

Este Pilar aporta funciones de seguridad y lúdicas que no se encuentra normalmente en las plazas, posee un amplificador acústico, un periscopio rotativo y una alarma sonora que es disparada por un botón anti pánico.



**Columna principal** fabricada con caño de 8" x 3.2 mm de espesor.

**Tubo Amplificador acústico** con caño de 3" de 2mm de espesor.

**Periscopio** con tubo 100 mm x 100mm 2mm de espesor

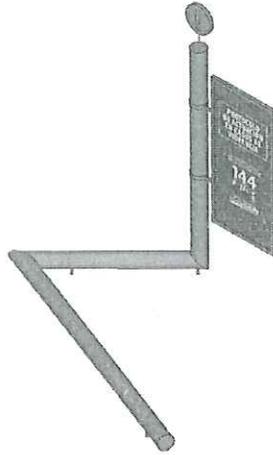
**Bulonería anti-vandálica** cabeza allen galvanizada.

**Base Hº** peinado con demarcaciones de señalética pintadas

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

### 7.3 Instalación de Punto Informativo

Comprende la Instalación de la señalética informativa, a proveer por el comitente, en el artefacto diseñado como pieza de comunicación temática y waypoint barrial en la plaza ante cualquier hecho de emergencia o inseguridad. Se instalarán 2 artefactos ubicados en diferentes puntos de la plaza.



**Columna metálica** Caño con costura Iram 2502  $\phi$  4

**Marco Cartel** Caño rectangular 50x50 de 1.6mm de espesor.

**Logos** en chapa lisa n° 18 cortados a chorro de agua con logotipo de municipalidad de Córdoba y COyS.

**Pintura epoxi electrostática** en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

El ítem 17 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

## 18. Parquización

El CONTRATISTA deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo y gestionar la aprobación del mismo por la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Córdoba. Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra.

### 18.1 Limpieza, nivelación y perfilado de terreno [m2]

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para llevar los niveles del terreno a las cotas y pendientes de proyecto indicadas en los planos o por la inspección.

El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas. No deberá quedar ninguna depresión y/o ninguna lomada.

Se procederá a la nivelación de los sectores ya desmalezados y limpios.

Deberán contemplarse y coordinarse los trabajos ajenos a la parquización y que sean necesarios para la instalación de redes de distribución (eléctrica, riego, etc.).

La Contratista se encargará de tapar las zanjas y emparejar la superficie afectada .y será responsable de la protección de aquellos árboles y/o arbustos adultos aledaños al tendido, de modo de evitar que los mismos fuesen dañados irrecuperablemente.

Se certificará por m2 de superficie nivelada según proyecto ejecutivo y/o aprobación de la INSPECCIÓN.

Mgtr. JORGE GUSTAVO [firma]  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SUSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. ANA INES MENDOZA [firma]  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



## 18.2 Remoción de Árboles existentes [un]

En la superficie destinada a la obra se incluye la extracción de poda, tala y desraizado de árboles existentes conforme a Proyecto Ejecutivo o lo sugerido por la INSPECCIÓN DE OBRA.

**Se certificará por unidad de árbol extraído, según proyecto ejecutivo y/o aprobación de la INSPECCIÓN.**

## 18.3 Plantación de árboles y arbustos [un]

Consiste en la provisión y plantación de árboles y arbustos. Las especies y ubicación de los lugares de plantación serán indicadas por la inspección de obra.

El Contratista deberá proveer los ejemplares. La provisión de ejemplares envasados en contenedores de polietileno se extiende a lo largo de todo el año. Se deberán proveer plantas típicas para la especie. Serán en general bien conformadas, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso, libres de defectos, escaldaduras (por calor o heladas), sin heridas en el tronco o ramas y el sistema radicular será completo y proporcionado al porte. Su porte será normal y bien ramificado, las plantas de follaje persistente, tendrán ramas densamente pobladas de hojas. El crecimiento será proporcionado a la edad, no admitiéndose plantas criadas en condiciones precarias, cuando así lo acuse su porte. Serán descartados aquellos ejemplares defectuosos, siendo la Inspección de Obra, la encargada de la verificación de las condiciones.

### Especies (Ver Plano AG-12)

Se prevé la plantación de árboles de cantidad y tipo según plano a fin de acondicionar térmicamente los sectores de descanso y gimnasio a cielo abierto, cuya ubicación está indicada en los planos.

Se verificará en el municipio la existencia de ordenanza específica sobre las especies arbóreas a incorporar (especie, retiro necesario de las líneas de ochava, tamaño de cazuela, etc). De no existir lo anterior, se atenderá a lo especificado en los planos de proyecto o en su defecto según lo indique la INSPECCIÓN.

Las especies a colocar, de volumen mínimo de pan de tierra 20 (veinte) litros para los árboles (los que deberán contar con un despeje mínimo de fuste a la primera ramificación de 1.50 m desde el nivel final del suelo y un D.A.P. (Diámetro a la Altura del Pecho) mínimo de 2.00 cm, y de volumen mínimo de pan de tierra 10 (diez) litros para los arbustos y plantas remontantes, serán las especificadas en planos, incluyéndolas en el plano de Parquización a ser presentado por la Contratista para su aprobación, antes del inicio de las tareas.

Para los árboles se realizarán pozos de 0.80 m x 0.80 m x 0.80 m como mínimo, rellenos con tierra negra y mantillo proporción 2:1, y se colocarán tutores de sección circular 2-3" pulgadas de diámetro y altura mayor a 1.80m según el porte de las plantas. Los tutores se hincarán en el suelo al menos con 50cm de profundidad. Será responsabilidad de la empresa el correcto mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra, procediendo con especial cuidado y/o reemplazo de los que no hubieran crecido.

Para los arbustos y plantas remontantes, se realizarán pozos de un volumen mínimo de 40 l, rellenos con tierra negra y mantillo proporción 2:1. En el caso de las remontantes, éstas se atarán a los postes de las pérgolas.

En las veredas que circundan el espacio verde, se realizará la plantación de ejemplares de porte mediano tales como las especies Pennisetum, Lavanda y Dietes de cantidad según plano.

**Se certificará por unidad de árbol o arbusto plantado, según proyecto ejecutivo y/o aprobación de la INSPECCIÓN.**



## 18.4 Enchampado [m2]

Se colocarán panes de champas de 50x100 x 5 cm aproximadamente, sobre una base compuesta por una capa 5 cm tierra negra vegetal apisonada con pisón de madera y siguiendo los niveles fijados en el proyecto ejecutivo y/o según aprobación de la INSPECCIÓN y una capa superior de 2 cm de arena gruesa. No deberán contener tréboles ni malezas extrañas siendo obligatorio presentar muestra a la Inspección. El espesor de la base de tierra negra vegetal no será inferior a 10 cm. Una vez Colocado el césped se aplicará una lámina de riego apropiada a los fines del rolado posterior e inmediato del césped implantado, debiendo tomarse los bordes con pison de mano para un terminado prolijo. Posterior a ello, se procederá al riego de toda la superficie implantada en exceso, acción que se deberá repetir a diario por el lapso de 10 días para una consolidación de la carpeta verde.

**Será certificado por metro cuadrado [m2] de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.**

## 19 Iluminación (Ver plano AG-11)

El Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo en base a los lineamientos indicados en el presente pliego y a los requerimientos de la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba incluyendo la aprobación por parte de esta Repartición.

Se adjunta en *Anexo Iluminación* con las especificaciones técnicas de la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba que complementa las presentes especificaciones.

Junto con la Oferta se deberán incluir los Datos Garantizados de las Luminarias, columnas, tableros y sus componentes.

### 19.1 Estructura de Sostén

#### 19.1.1 Reparación de Columnas metálicas existentes [un]

Consiste en la reparación, limpieza y acondicionamiento de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCIÓN.

**Este ítem se certificará por unidad según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.**

#### 19.1.2 Provisión y montaje de columnas metálicas [un]

El material requerido para las columnas metálicas es acero al carbono SAE1010. Los tubos utilizados para la construcción de las mismas deberán tener un espesor mínimo de 4mm, cuando tengan un diámetro igual o mayor a 90mm, o bien un espesor mínimo de 3,2mm, cuando tengan un diámetro menor a 90mm.

Las columnas serán sometidas a una limpieza superficial por arenado o granallado que asegure una superficie libre de óxido. Inmediatamente todas las columnas deberán ser tratadas con dos manos de antióxido y una mano de esmalte sintético del color que indiquen los planos o las especificaciones técnicas. Con la columna ya instalada en su posición definitiva, se aplicará una segunda mano de esmalte sintético.

Las especificaciones para las columnas están indicadas en los siguientes Planos Anexos:

- AP – C – 003 Fundación para Columna Metálica, Acometida Subterránea.
- AP – C – 025 Columna metálica recta (4.00 m) con acometida subterránea.
- AP – C – 027 Columna metálica recta, apta para acometida subterránea y altura libre de 4m. Ver



- **AP – C – 005** Columna metálica recta, apta para acometida subterránea y altura libre entre 6m y 14m.
- **AP – C – 023** Columna metálica recta, apta para acometida subterránea y altura libre entre 15m y 18m.
- **AP – C – 011** Vínculo octogonal.

El hormigón a utilizar para la ejecución de las fundaciones para las columnas deberá ser tipo H13.

**Este ítem se certificará por unidad según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.**

### **19.1.3 Provisión y montaje de vínculos [un]**

Se colocarán vínculos octogonales para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C-011) Este ítem se certificará por unidad según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

### **19.1.4 Fundaciones para columnas [m3]**

Este ítem se certificará por metro cúbico según Plano AP-C-003 de la Dirección de Alumbrado Público y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

**El ítem 19.1 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

## **19.2 Puesta a tierra [un]**

Para la puesta a tierra de la columna (puesta a tierra de protección) se deberá utilizar un cable unipolar con conductor de cobre, aislación de PVC (**verde-amarilla**) y sección de 10mm<sup>2</sup> (1x10mm<sup>2</sup>).

Para la conexión entre la caja de conexión y la jabalina, parte del circuito de puesta a tierra del artefacto LED (puesta a tierra de servicio), se deberá utilizar un cable unipolar con conductor de cobre, aislación de PVC (**verde-amarilla**) y sección de 2,5mm<sup>2</sup> (1x2,5mm<sup>2</sup>).

Deberán ejecutarse los trabajos en un todo de acuerdo a lo especificado en planos:

- **AP TC 004** Puesta a Tierra de Columna con acometida Subterránea.
- **AP TC 005** Puesta a Tierra de Columna con Acometida Subterránea y de Artefacto Led.
- **AP TC 006** Puesta a Tierra de Columna con Acometida Aérea y de Artefacto Led

**Este ítem se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

## **19.3 Conductores subterráneos [ml]**

Los cables subterráneos utilizados para la alimentación de las columnas deberán tener conductor de cobre, aislación en PVC y vaina en PVC, según norma IRAM 2178.



Los cables subterráneos utilizados para la conexión entre los artefactos y la caja de conexión de las columnas deberá tener conductor de cobre, aislación en PVC y vaina en PVC, según norma IRAM 2178, y su formación será de  $3 \times 1,5 \text{ mm}^2$  (se deberá utilizar un conductor tripolar por cada artefacto instalado en la columna).

Los cables unipolares utilizados deberán tener conductor de cobre y aislación en PVC, según norma IRAM 247 – 3 (por ejemplo para puesta a tierra, cableado interno de los tableros de comando y protección, etc.)

Los cables subterráneos para alimentación de las columnas se deberán tender dentro de tubos de PEAD de  $\varnothing 50 \text{ mm}$  y PN6 (un cable por cada tubo) en la totalidad de su recorrido (en caso de atravesar un cruce de calle, el tubo PEAD irá dentro del cañero correspondiente).

El tendido de conductores subterráneos deberá contemplar la instalación de una protección mecánica (mediante la colocación de ladrillos de manera longitudinal) y de una malla de advertencia.

Para los cruces de calzada se utilizarán caños de PVC de  $\varnothing 110 \text{ mm}$  y una pared de espesor de 3,2mm.

Los conductores subterráneos a proveer e instalar serán conductores de cobre aislado con vaina protectora de PVC y recubierta con otra vaina protectora externa.

**Este ítem se certificará por metro lineal según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

#### 19.4 Apertura de zanjas [m3]

Para la colocación de cables subterráneos se abrirá una zanja en las aceras de 0,40 m de ancho y 0,60 m de profundidad. La profundidad puede ser otra dependiendo de las condiciones locales y previa conformidad de la inspección de obra.

Al abrir la zanja se tratará de deteriorar la menor cantidad de baldosas circundantes.

El lecho de la zanja será apisonado y nivelado para recibir la cañería.

Previo a la colocación de los cables se colocará una cama de arena de aproximadamente 5 cm por sobre la cual se colocará el cable. Los mismos serán cubiertos con una hilada de ladrillos colocados sin solución de continuidad.

Cuando los obstáculos encontrados obliguen a colocar el cable a profundidades menores a la indicada se utilizarán, en lugar de ladrillos, medias cañas de hormigón reforzado.

Una vez colocado el cable y la protección mecánica que corresponda, se procederá a efectuar el relleno de la zanja. Para ello, se comenzará por compactar ligeramente los primeros 20 cm, y el resto se compactará en dos capas.

Para terminar, se deberán devolver las aceras o calzadas a las condiciones previas al comienzo de las tareas, por lo que el contratista ejecutará todas las tareas tendientes a reparar los daños ocasionados.

El zanqueo para tendido de cable subterráneo se realizará de acuerdo a plano **AP TC 001** Tendido de Conductores Subterráneos en zanja.

**Este ítem se certificará por metro cuadrado según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

#### 19.5 Tablero de Alumbrado Público [un]

El tablero será aéreo y se instalará sobre postes de hormigón armado. Los gabinetes utilizados para los tableros de comando y protección deberán ser de PRFV colocados como mínimo a 3 metros del nivel del suelo. Poseerán cierres y burletes que impidan el ingreso de agua y suciedad. Deberán estar provistos de los refuerzos y soportes necesarios para el montaje de los elementos electromecánicos de maniobras,



barras de cobre, contactores, etc. Tendrá fusibles y seccionamientos de entrada, con protección por medio de interruptores termo magnéticos para cada circuito de salida. Tendrá accionamiento manual y/o automático.

El accionamiento automático se realizará mediante fotocélulas o reloj con reserva y relé auxiliar. Incluye la provisión y colocación de fusibles, seccionadores y equipos de maniobra. En su interior se colocará el medidor de consumo eléctrico y todos los elementos necesarios para el funcionamiento del alumbrado. La alimentación del tablero será aérea y la distribución será subterránea, como se indicará en los planos de proyecto. Poseerá la señalización adecuada para advertir sobre riesgos y será puesto a Tierra. El accionamiento será mediante un reloj digital o electromecánico configurable en al menos 4 programas.

AP – T – 007 y AP – T – 012. Tableros aéreos para comando y protección.

**Este ítem se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

## 19.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes [gl]

Tendrá validez todo lo especificado en el ítem *Tablero de Alumbrado Público*.

**Este ítem se certificará en forma global según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.**

## 19.7 Luminarias [un]

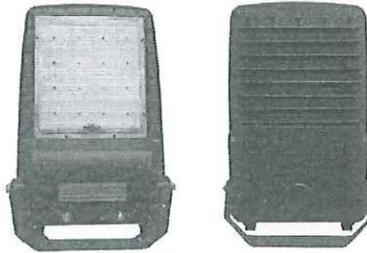
### 19.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas

Para las columnas de 4 mts. de altura libre que se encuentran en las plazas se colocarán farolas LED tipo FO5 CNX de 100W.



### 19.7.2 Provisión e instalación de Proyectoros LED

Para las columnas de 12 metros de altura que se encuentran en el espacio verde, se colocarán proyectores LED tipo SX 100 de Strand, de calidad similar o superior, con un flujo luminoso mayor a 18000 lumens, 140 W.



## 19.7.3 Remoción de faroles existentes de 12 m [un]

Este ítem se certificará por unidad según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

Este ítem se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

## 20 Limpieza periódica y final de obra [gl]

El CONTRATISTA deberá mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las obras y en su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas. No se permitirá la acumulación de materiales producto de los trabajos de demolición y/o desperdicios en lapsos mayores a 24 horas. Los elementos y/o materiales a desechar, salvo los previamente indicados por la INSPECCIÓN, deberán ser retirados por el Contratista por su cuenta y cargo, quedando a su criterio y responsabilidad el destino final de los mismos. También será responsable por la limpieza final de obra, dejando las obras limpias y en perfectas condiciones de uso.

Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisional, el CONTRATISTA realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, estando obligada a retirar del ámbito de la obra todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisionarias utilizadas para la ejecución de los trabajos y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, escombros, etc., en sus posiciones originales.

La INSPECCIÓN exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el acta de recepción provisional, mientras en las obras terminadas a su juicio no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

La CONTRATISTA deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.

Este ítem se certificará a modo global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

*alfa*  
Mgtr. JORGE GUSTAVO ... ONI  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

